

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ORDINARIO

EXPEDIENTE: CQD/Q/PRD/CG/009/2020

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADO: MICHAELLE BRITO
VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA
INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

RESOLUCIÓN RELATIVA AL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES, EMITIDA POR
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, DENTRO
DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CQD/Q/PRD/CG/009/2020.

A N T E C E D E N T E S

I. Acuerdo ITE-CG 16/2020. En Sesión Pública Ordinaria de fecha diecinueve de marzo¹, el CG aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2020, mediante el cual estableció las medidas para garantizar el funcionamiento del Instituto y prevención de la salud de las y los servidores públicos y personas que acudan a sus instalaciones, con motivo de la pandemia COVID-19. No obstante, mediante Acuerdos del Consejo de Salubridad General y Secretaría de Salud publicados en el Diario Oficial de la Federación los días treinta y treinta y uno de marzo del año en curso, se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada.

II. Acuerdo ITE-CG 17/2020. Por lo anteriormente dicho, en Sesión Pública Ordinaria de fecha ocho de abril, el CG emitió el Acuerdo ITE-CG 17/2020, mediante el cual modificó las medidas que se aprobaron a través del diverso ITE-CG 16/2020, ampliando otras para evitar la propagación del virus SARS-CoV2, y el adecuado funcionamiento y prestación de servicios que brinda el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE).

¹ Salvo mención expresa, los actos y hechos que se mencionan en el presente acuerdo, deben entenderse acontecidos en el año dos mil veinte.

III. Escrito inicial. Mediante oficio **ITE-SE-118/2020**, de fecha dieciocho de mayo, el Lic. Germán Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo (**SE**) del **ITE**, remitió de forma digital al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias (**CQyD**), el escrito de queja presentado por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática (**PRD**) ante el Consejo General (**CG**) de este Instituto, la cual fue registrada mediante folio número 0411, de fecha quince de mayo.

IV. Radicación del cuaderno de antecedentes. El veinte de mayo, los integrantes de la **CQyD**, radicaron el Cuaderno de Antecedentes **CQD/CA/CG/004/2020**, en el cual determinaron: **a)** Que la vía de tramitación de la queja propuesta por el **PRD**, sería a través del Procedimiento Ordinario Sancionador; **b)** Escindir la materia de queja a fin de que los actos y hechos atribuidos a **Michaelle Brito Vázquez**, así como, a **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, fueran conocidos en procedimientos sancionadores diversos; **c)** Instruir al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (**UTCE**) del **ITE**, a fin de formular el proyecto de admisión o desechamiento de las quejas propuestas, así como, reservar en su caso la tramitación de los procedimientos atinentes; **e, d)** Instruir al Titular de la **UTCE** del **ITE**, a fin de formular el proyecto relativo al dictado de medidas cautelares;

V. Admisión y reserva de emplazamiento. Mediante proveído de fecha veinte de mayo, la **CQyD** admitió a trámite la queja propuesta por el **PRD**, en contra de **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por la probable “*infracción a la prohibición de realizar promoción personalizada*”; radicándola como **procedimiento ordinario sancionador**, asignándole la nomenclatura **CQD/Q/PRD/CG/009/2020**; y, ordenando reservar el emplazamiento a la denunciada, hasta en tanto, se emitan otras disposiciones por las autoridades del sector salud o el **CG** del **ITE**, en las que se determine que el personal del Instituto se encuentra en posibilidad de retomar sus actividades de la función electoral que tienen a su responsabilidad, garantizando circunstancias que salvaguarden la salud y la integridad tanto del personal del Instituto como de la ciudadanía en general.

VI. Sesión de la CQyD. En Sesión Extraordinaria, celebrada el veinte de mayo, la **CQyD** analizó, discutió y aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el proyecto de resolución relativo al dictado de medidas cautelares, propuesto en el presente asunto.

VII. Remisión del proyecto de resolución. A través de oficio **ITE/CQyD/JCMM/10/2020**, de fecha veinte de mayo, el Presidente de la **CQyD** remitió el proyecto de resolución relativo al dictado de medidas cautelares, a la Consejera Presidenta del **ITE**, a fin de que lo sometiera a consideración del pleno del **CG**.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. De conformidad con lo que establecen los artículos 116, fracción IV, incisos b), c) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², en relación con los artículos 98, párrafos 1 y 2, y 104, párrafo 1, inciso a), de la Ley General

² En lo sucesivo Constitución.

de Instituciones y Procedimientos Electorales; 95 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala³; 5, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala⁴, el ejercicio de la función electoral del Estado se encomienda al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, organismo público autónomo y autoridad competente en la materia.

En este sentido, el **CG** del **ITE**, es competente para conocer y resolver sobre el dictado de medidas cautelares dentro del presente Procedimiento Ordinario Sancionador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 41 base V apartado C de la Constitución; 95, de la Constitución Local; 1, 2, 19, 20, 25, 51 fracciones I y LI, 345 fracción IV, 351 fracción IX y X, 366, 372 al 381 de la LIPEET; 1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15 al 21, 41 al 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Toda vez que el origen del presente procedimiento es la queja promovida por el **PRD**, en contra de **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por considerar que la referida servidora pública, incurrió en una infracción a la prohibición de realizar **promoción personalizada**.

Por lo cual, solicita como medida cautelar el retiro o suspensión de circulación, publicación, distribución, fijación o cualquier otro acto o hecho similar que implique promoción personalizada del nombre, imagen, símbolo o voces de la denunciada.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y PRUEBAS.

1. Precisión de los hechos y conducta denunciada. Del análisis realizado a la queja formulada por el **PRD**, se desprende lo siguiente:

- a) La **conducta denunciada** deriva de lo previsto por los artículos 134, párrafo octavo, de la Constitución General; así como 95, Apartado B, párrafo tercero, de la Constitución Local, los cuales señalan que: “*La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público*”.
- b) Al respecto, el **PRD** señaló como motivo de la denuncia, la **promoción personalizada** en que ha incurrido la servidora pública **Michaelle Brito Vázquez**, al realizar la entrega de diversos apoyos a la ciudadanía.
- c) Por lo cual, solicita como medida cautelar el retiro o suspensión de circulación, publicación, distribución, fijación o cualquier otro acto o hecho similar que implique promoción personalizada del nombre, imagen, símbolo o voces de la denunciada.

³ En lo subsecuente Constitución Local.

⁴ En lo sucesivo LIPEET.

2. Pruebas ofrecidas por el quejoso.

- a) **Documental**, consistente en copias certificadas de las actas circunstanciadas levantadas por la Oficialía Electoral del Instituto, todas de fecha ocho de mayo, relativas a la fe pública electoral respecto de la publicación de diversas notas periodísticas, boletines informativos y publicaciones digitales en la red social Facebook, visibles en las siguientes direcciones electrónicas:
- <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-02-04/politica/diputada-michaelle-brito-vazquez-por-segunda-ocasion-entrega-escrituras>;
 - <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/02/27/entrega-michaelle-brito-vazquez-apoyos-al-campo/>;
 - <https://congresodetlaxcala.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/>;
 - https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkJEY0Dua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBq&fref=nf&tn_kC-R;
 - <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>;
 - <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-05-04/congreso/michaelle-brito-sigue-apoyando-la-gente-de-su-distrito#inner-gallery>.

- b) **La presuncional legal y humana;**
c) **La Instrumental pública de actuaciones.**

3. Pruebas recabadas por la Autoridad Sustanciadora relevantes para el pronunciamiento sobre medidas cautelares.

Verificación de la vigencia de las publicaciones

- Publicación digital vigente: <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-02-04/politica/diputada-michaelle-brito-vazquez-por-segunda-ocasion-entrega-escrituras>, verificada el 20 de mayo de 2020;
- Publicación digital vigente: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/>, verificada el 20 de mayo de 2020;
- Publicación digital vigente: <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/02/27/entrega-michaelle-brito-vazquez-apoyos-al-campo/>, verificada el 20 de mayo de 2020;
- Perfil de Facebook, cuyas publicaciones digitales continúan vigentes: https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7

[o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&tn=kC-R](#), verificado el 20 de mayo de 2020;

- Publicación digital vigente: <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, verificada el 20 de mayo de 2020;
- Publicación digital vigente: <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-05-04/congreso/michaelle-brito-sigue-apoyando-la-gente-de-su-districto#inner-gallery>, verificada el 20 de mayo de 2020;

4. Conclusiones Preliminares. De los elementos probatorios presentados por los quejosos, así como de las constancias de autos, se acredita lo siguiente:

- La existencia, contenido y vigencia de las ligas de internet que se denuncian, mismas que fueron certificadas por la Oficialía Electoral de este Instituto, a través de las actas circunstanciadas de fecha ocho de mayo, las cuales, según el quejoso, dan cuenta de los hechos denunciados.
- En las publicaciones en comento, se advierte la presencia recurrente de la Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, quien realizar la entrega de diversos apoyos a la ciudadanía.
- En las publicaciones analizadas, mismas que fueron certificadas por la Oficialía Electoral de este Instituto, se advierten ciertas frases y expresiones por parte de las personas involucradas, en las cuales se agradece a la Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, la entrega de diversos apoyos.
- La primera publicación se trata de una nota periodística, relativa a un evento realizado el **tres de febrero**, con motivo del programa “Formalizando tú parcela”, en el cual se realizó la **entrega de escrituras** a personas de la ciudad de Tlaxco.

Lo cual fue promocionado en el periódico digital e-consulta Tlaxcala.

- La segunda publicación hace alusión a un evento realizado el **veintiséis de febrero**, en la población de Tlaxco, en el cual, la Diputada en comento entregó a campesinos, diversos **implementos agrícolas** relativos al Fondo de Acciones para el Fortalecimiento del Campo.

Evento que fue publicitado en su perfil de Facebook, en el periódico síntesis y en la página oficial del Congreso del Estado.

- Las últimas publicaciones se realizaron en fechas **dieciocho y veintiocho de abril**, así como **tres de mayo**, de las cuales es posible advertir que Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, hizo **entrega** a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 02, con cabecera en Tlaxco.

Conductas anteriores fueron publicadas en su perfil de Facebook, así como en los periódicos digitales gentetlx y e-consulta Tlaxcala.

Por lo cual, el denunciante refiere se incurre **promoción personalizada de servidores públicos**.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) **Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) **La irreparabilidad de la afectación.**
- d) **La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el ***fumus boni iuris*** —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del ***periculum in mora*** —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una acción **ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro: **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.⁵**

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, **sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja**.

CUARTO. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

1. Promoción personalizada de servidores públicos. El párrafo octavo del artículo 134 constitucional, establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes o entes públicos, cualquiera que sea su nivel u orden de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

⁵ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación⁶ determinó que el artículo 134 tiene como finalidad que:

- La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional;
- Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social;
- La propaganda difundida por los servidores públicos **no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público;**
- **Prevé una prohibición concreta para la propaganda personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión;**
- Prevé que todo servidor público tiene el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos;
- Al establecer el texto del artículo 134, párrafo octavo constitucional "*bajo cualquier modalidad de comunicación social*", la prohibición se materializa a través de **todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente, propaganda proveniente de funcionarios públicos**, tales como: **internet, televisión, radio, cine, prensa**, anuncios espectaculares, mantas, pancartas, trípticos, volantes, entre otros.

La Sala Superior ha establecido que los elementos que deben colmarse para determinar o identificar propaganda personalizada de los servidores públicos⁷, son los siguientes:

- **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
- **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
- **Temporal.** Resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; **sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso**, en el cual será necesario realizar un análisis de la

⁶ SUP-REP-3/2015 y SUP-REP-5/2015.

⁷ De acuerdo con la jurisprudencia 12/2015 de rubro: **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.**

proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

2. Determinación. Del cúmulo de pruebas aportadas por el quejoso y recabadas por la autoridad sustanciadora, se advierten elementos suficientes que, en principio, permiten presumir con suficiente grado de convicción, que **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ha participado en diversas actividades – entrega de diversos apoyos a la ciudadanía de su distrito – **haciendo alusión al cargo público que ostenta** y que podría seguir haciéndolo.

Esta conclusión preliminar descansa en los siguientes datos y consideraciones jurídicas:

A. La primera publicación se trata de una nota periodística, relativa a un evento realizado el **tres de febrero**, con motivo del programa “Formalizando tú parcela”, en el cual se realizó la **entrega de escrituras** a personas de la ciudad de Tlaxco.

Lo cual fue promocionado en el periódico digital e-consulta Tlaxcala, y se encuentra alojado en la liga de acceso a internet: <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-02-04/politica/diputada-michaelle-brito-vazquez-por-segunda-ocasion-entrega-escrituras>, en los siguientes términos:



(Captura de pantalla 1)

Se advierte la existencia de una nota periodística de fecha 04 de febrero de 2020, cuyo encabezado es “Diputada Michaelle Brito Vázquez, por segunda ocasión entrega escrituras”.



(Captura de pantalla 2)

A continuación, aparece una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo femenino, de tez morena, cabello oscuro, blusa y chaleco negros, así como pantalón de mezclilla azul claro, enseguida, una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y un abrigo de color gris claro, quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; asimismo, ambas sostienen un documento del que es posible apreciar el texto: "CADA TÍTULO DE PROPIEDAD ES UN ESFUERZO RECONOCIDO".



(Captura de pantalla 3)

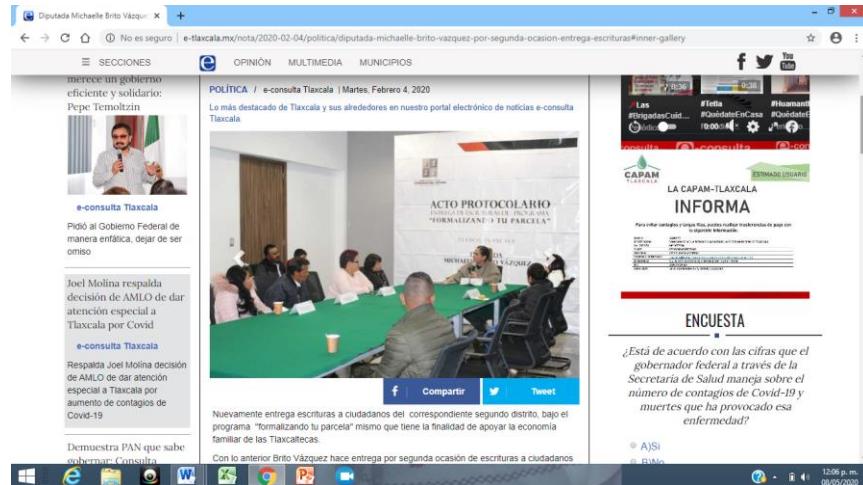
Enseguida, aparece una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo femenino, de tez morena, con anteojos, cabello oscuro y blusa blanca, así como, una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y un abrigo de color gris claro, quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA –

DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; asimismo, ambas sostienen un documento del que es posible apreciar el texto: "CADA TÍTULO DE PROPIEDAD ES UN ESFUERZO RECONOCIDO".



(Captura de pantalla 4)

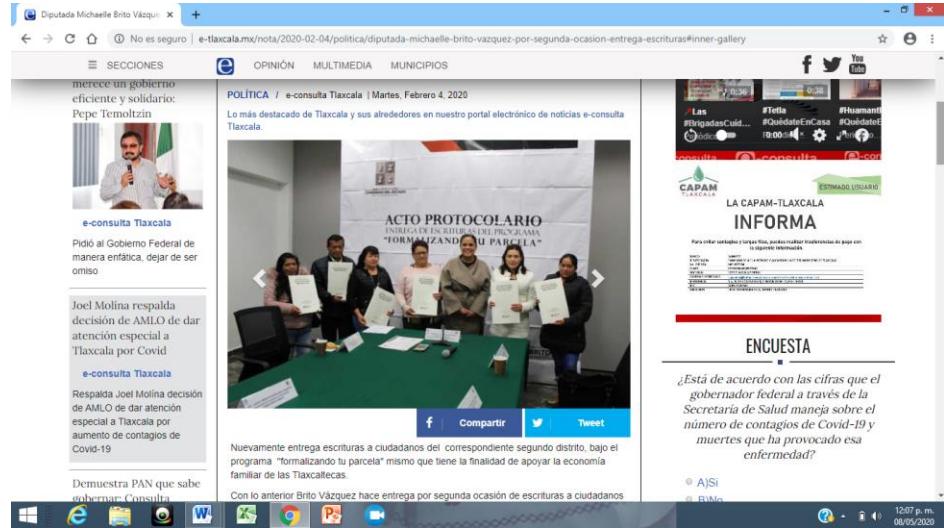
A continuación, aparece una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo femenino, de tez morena, cabello oscuro y chamarra rosa, así como, una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y un abrigo de color gris claro, quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; asimismo, ambas sostienen un documento del que es posible apreciar el texto: "CADA TÍTULO DE PROPIEDAD ES UN ESFUERZO RECONOCIDO".



(Captura de pantalla 5)

Enseguida, aparece una fotografía en la que se observa un número indeterminado de personas, siendo posible distinguir con un micrófono a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta y un abrigo de color gris claro, encontrándose frente a una lona cuyo texto es el siguiente:

"ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ".



(Captura de pantalla 6)

A continuación, aparece una fotografía en la cual se observa un número indeterminado de personas, siendo posible distinguir una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta y un abrigo de color gris claro, quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; y en su mayoría sostienen un documento de color blanco.



(Captura de pantalla 7)

Enseguida, aparece una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo masculino, de tez morena, cabello oscuro y chamarra negra, así como una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y un abrigo de color gris claro,

quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; asimismo, ambas personas sostienen un documento del que es posible apreciar el texto: "CADA TÍTULO DE PROPIEDAD ES UN EFUERZO RECONOCIDO".



(Captura de pantalla 8)

A continuación, aparece una fotografía en la que se observa un número indeterminado de personas, siendo posible distinguir con un micrófono a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta y un abrigo de color gris claro, encontrándose frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ", y en la parte inferior el Escudo Nacional.



(Captura de pantalla 9)

Enseguida, aparece una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo femenino, de tez morena, cabello oscuro y chamarra negra, así como una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y un abrigo de color gris claro,

quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; asimismo, ambas personas sostienen un documento del que es posible apreciar el texto: "CADA TÍTULO DE PROPIEDAD ES UN ESFUERZO RECONOCIDO".



(Captura de pantalla 10)

A continuación, aparece una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo femenino, de tez blanca, cabello oscuro y chamarra blanca, así como una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y un abrigo de color gris claro, quienes se encuentran frente a una lona cuyo texto es el siguiente: "ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA 'FORMALIZANDO TU PARCELA' – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ"; asimismo, ambas personas sostienen un documento del que es posible apreciar el texto: "CADA TÍTULO DE PROPIEDAD ES UN ESFUERZO RECONOCIDO".

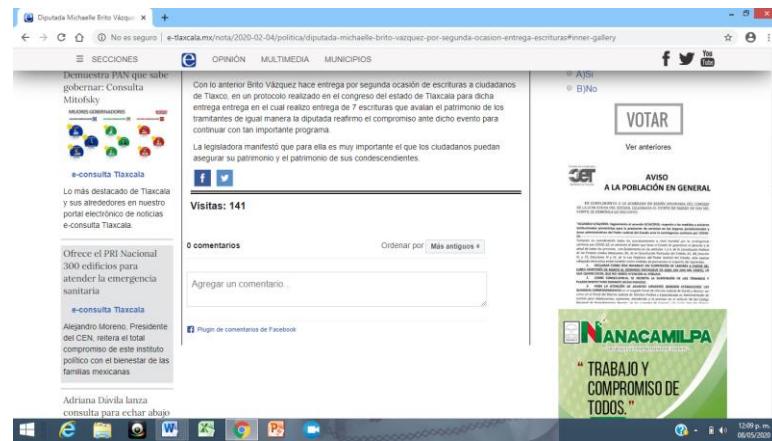


(Captura de pantalla 11)

Enseguida, aparece una fotografía en la que se observa un número indeterminado de personas, siendo posible distinguir con un micrófono a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño

con una coleta y un abrigo de color gris claro, encontrándose frente a una lona cuyo texto es el siguiente: “ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA ‘FORMALIZANDO TU PARCELA’ – TLAXCO, TLAXCALA – DIPUTADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ”.

Acompañada del texto siguiente: “*Nuevamente entrega escrituras a ciudadanos del correspondiente segundo distrito, bajo el programa “formalizando tu parcela” mismo que tiene la finalidad de apoyar la economía familiar de las Tlaxcaltecas.*”



(Captura de pantalla 12)

Finalmente, la nota concluye con el siguiente texto: “*Con lo anterior Brito Vázquez hace entrega por segunda ocasión de escrituras a ciudadanos de Tlaxco, en un protocolo realizado en el congreso del estado de Tlaxcala para dicha entrega en el cual realizo entrega de 7 escrituras que avalan el patrimonio de los tramitantes de igual manera la diputada reafirmo el compromiso ante dicho evento para continuar con tan importante programa.*

La legisladora manifestó que para ella es muy importante el que los ciudadanos puedan asegurar su patrimonio y el patrimonio de sus descendientes.”

Del contenido de la nota periodística en commento, se puede advertir lo siguiente:

- Aparece el nombre y la imagen de **Michaele Brito Vázquez**;
- Se identifica a **Michaele Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;
- Se advierte que las imágenes corresponden al “ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA ‘FORMALIZANDO TU PARCELA”, advirtiéndose en la parte inferior el Escudo Nacional;
- Finalmente, se puede concluir, que del análisis integral de la publicación de referencia, se advierten elementos que determinan e identifican la promoción personalizada de **Michaele Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General considera que las medidas cautelares solicitadas respecto de la publicación alojada en la liga de acceso a internet: <http://www.e->

tlaixcal.mx/nota/2020-02-04/politica/diputada-michaelle-brito-vazquez-por-segunda-ocasion-entrega-escrituras, son procedentes por lo siguiente:

- En la publicación materia del presente análisis, aparece de forma destacada y preponderante el nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- Los mensajes contenidos en la nota refieren a logros de gobierno de la actual Diputada del Segundo Distrito.
- La difusión de toda la propaganda ha sido amplia, pues se ha mantenido desde el cuatro de febrero.

Al respecto, en principio se podría considerar que la publicación materia del presente apartado se encuentra al amparo de la libertad de expresión; sin embargo, del contexto del material denunciado, se advierte la reiteración del nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada del Segundo Distrito, que bajo la apariencia del buen derecho, pudieran considerarse violatorias de la normatividad de la materia, al destacar sus logros de gobierno.

Lo anterior, porque a lo largo de la publicación analizada, se hace referencia a las gestiones gubernamentales que está llevando a cabo **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada del Segundo Distrito integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto de beneficiar a la población, mediante el programa ‘FORMALIZANDO TU PARCELA’.

Esto adquiere mayor relevancia, si se considera la calidad de servidora pública que tiene la hoy denunciada, pues el artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, regula una serie de limitaciones para tales sujetos, que tiene el deber de observar, de manera general prohíbe la promoción personalizada, y en el caso, de la publicación que se analiza se aprecian elementos que contradicen dicha prohibición.

Entonces, atendiendo a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha considerado que la difusión de la propaganda gubernamental no requiere efectuarse en un contexto determinado o por virtud de un mecanismo definido, sino que basta que se trate de un mensaje de cuyo contenido se advierta la finalidad de obtener adeptos o aprobación en la forma de gobierno y que el contenido del mensaje sea transmitido por un medio de comunicación, para considerar que la propaganda gubernamental ha sido difundida; y que cuando un funcionario público difunde logros, programas o proyectos de gobierno ante medios de comunicación cuya cobertura alcanza a los electores, implícitamente incurre en la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación, incluso cuando ésta sea difundida a manera de cobertura noticiosa.

Por lo que, los destinatarios de la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, esto es, los servidores públicos, como es el caso de **Michaelle Brito Vázquez**, Diputada del Segundo Distrito integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, deben ser particularmente cuidadosos al dirigir mensajes que puedan ser difundidos por los medios de comunicación, so pena de incurrir en la infracción a la citada prohibición y que tanto los servidores públicos como los medios de

comunicación que realizan la cobertura de tales acontecimiento, deben **sopesar la idoneidad, necesidad, proporcionalidad y oportunidad de dirigir un mensaje** en los términos anunciados.⁸

En ese sentido, tomando en consideración las circunstancias y características particulares del presente caso, desde una óptica preliminar, se estima que actualizan los elementos establecidos en la jurisprudencia 12/2015, de rubro: **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA**, conforme a lo siguiente:

- **Personal.** Sí se actualiza, al advertirse el nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada del Segundo Distrito integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el contenido de la publicación realizada;
- **Objetivo.** Sí se actualiza, en virtud de que, el contenido de la publicación emitida refiere a las acciones de gobierno, de la actual Diputada del Segundo Distrito;
- **Temporal.** Sí se actualiza, pues si bien, en estos momentos, no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que tal elemento, no necesariamente, conlleva a determinar que no se está ante una posible promoción personalizada del servidor público denunciado que, en su caso, le pudiera generar un beneficio o interés que pueda tener relevancia en cuestiones electorales.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho, de razonarse lo contrario, atendiendo, exclusivamente, al elemento temporal, se podría propiciar la comisión de conductas contrarias a la normativa electoral, en el caso, promoción personalizada, fuera de un proceso electoral, pero con incidencia mediata o inmediata en el mismo, permitiendo un beneficio personal al servidor público que lo realiza, así como del partido político del que emana.

Asimismo, se puede advertir que, si bien en cierto en estos momentos no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que está próximo a iniciarse el proceso electoral correspondiente al estado de Tlaxcala.

Por otra parte, debe de considerarse que la entrega de beneficios de programas sociales, es una actividad que permanece en el tiempo, pues año con año se establecen como políticas públicas y se ejecutan, por lo que la reiteración constante de los mensajes que posicionan y centralizan al servidor público denunciado, hacen que su efecto perdure en el tiempo y ponga en riesgo los principios que rigen la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución.

En suma a lo anterior y bajo la apariencia del buen derecho, la difusión de la publicación denunciada, no giran solamente en torno a temas directamente relacionados con los diversos programas sociales con los que cuenta el Congreso del Estado, sino también a acciones de gobierno encaminadas a resaltar el nombre e imagen de la actual Diputada del Segundo Distrito **Michaelle Brito Vázquez**, así como a enaltecer logros de su gobierno, beneficios, y de compromisos cumplidos.

⁸ SUP-RAP-409/2015.

En ese sentido, considerando el contexto fáctico en que tuvo lugar la publicación denunciada en el procedimiento ordinario sancionador citado al rubro, derivado del análisis propio de su contenido, este Consejo General determina procedente la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se retire, en un término que no podrá exceder de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Finalmente, se precisa que los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

B. La segunda publicación hace alusión a un evento realizado el **veintiséis de febrero**, en la población de Tlaxco, en el cual, la Diputada en comento entregó a campesinos, diversos **implementos agrícolas** relativos al Fondo de Acciones para el Fortalecimiento del Campo.

Evento que fue publicitado en su perfil de Facebook, en el periódico síntesis y en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, y se encuentra alojada en las ligas de acceso a internet:

Del contenido de la nota periodística en comento, se puede advertir lo siguiente:

- Aparece el nombre y la imagen de **Michaelle Brito Vázquez**;
- Se identifica a **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;
- Se advierte que las imágenes corresponden al “ACTO PROTOCOLARIO – ENTREGA DE ESCRITURAS DEL PROGRAMA ‘FORMALIZANDO TU PARCELA”, advirtiéndose en la parte inferior el Escudo Nacional;
- Finalmente, se puede concluir, que del análisis integral de la publicación de referencia, se advierten elementos que determinan e identifican la promoción personalizada de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General considera que las medidas cautelares solicitadas respecto de la publicación alojada en las ligas de acceso a internet:

- <https://congresodetlaxcala.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/>;
- <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/02/27/entrega-michaelle-brito-vazquez-apoyos-al-campo/>;
- https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&tn_kC-R;

En los siguientes términos:



(Captura de pantalla 1)

Se advierte la existencia de una nota periodística de fecha 27 de febrero de 2020, por Zuly Treviño, cuyo encabezado es “ENTREGA MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ APOYOS AL CAMPO”.



(Captura de pantalla 2)

La nota inicia con el siguiente texto: “Con el Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo 2019, la diputada Michaelle Brito realiza entregó implementos agrícolas a productores de Tlaxco.”

Enseguida, aparece una fotografía que muestra a una persona del sexo masculino tez morena, con bigote, sombrero claro, camisa clara, pantalón de mezclilla azul claro y chaleco oscuro, así como a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello suelto color castaño y ropa oscura, retrancados ambos en lo que parece ser un carretón color naranja sobre el que se observan alguna herramientas.

Asimismo, se observan tres personas más en la parte posterior, cuyas características no es posible identificar plenamente.

De igual forma, la nota continua con el texto: *"Esta es la Tercera Entrega que se hace de herramientas para el campo, beneficiando hasta ahora a más de 800 campesinos del Segundo Distrito, toda vez que el año pasado la legisladora logró etiquetar 3 millones 600 mil pesos para implementos agrícolas.*

De hecho, aclaró que aún faltan por otorgar algunas herramientas que serán de gran beneficio para los productores ante el inicio del próximo ciclo agrícola, pero será en los próximos días cuando se haga la entrega de estos apoyos.

En esta ocasión se otorgaron 79 implementos, entre los que destacan remolques cama baja, subsuelos, secadoras, arados, aspersores, surcadoras, trailas, picadoras, rastras y paquetes tecnológicos, que serán de gran utilidad y facilitarán las labores agrícolas de los campesinos."



Izquierda-----

Derecha-----

(Captura de pantalla 3)

Enseguida, aparece una fotografía que muestra a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello suelto color castaño, vestida con blusa roja, capa y pantalón oscuros, junto a lo que parecen ser implementos agrícolas.

Asimismo, se observan tres personas más en la parte posterior, cuyas características no es posible identificar adecuadamente.

Por otra parte, se observa otra fotografía con la imagen de cinco personas, cuatro del sexo femenino y una de sexo masculino, identificándose de izquierda a derecha: **a)** una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello suelto color castaño, con ropa obscura; **b)** una persona del sexo femenino, tez apiñonada, con anteojos, cabello oscuro y ropa clara; **c)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con ropa clara; **d)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con ropa oscura; **e)** una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, con anteojos y ropa oscura, así como diversas cajas y máquinas de color naranja.

De igual forma, se aprecia una lona que está colocada del lado derecho de la imagen, donde entre otras palabras, se lee lo siguiente: en la parte superior de la lona: “MICHAELLE BRITO VAZQUEZ – DIPUTADA”; en la parte media de la lona: “FONDO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO 2019 – ENTREGA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS – MONTO TOTAL ETIQUETADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAXCO \$7,300,000.00”.

Lo anterior, acompañado del texto: “*Expresó que con la finalidad de que se beneficie un mayor número de labriegos, se tuvo cuidado en que no hubiera duplicidad de apoyos, porque de esta forma habrá mayores beneficiados y poco a poco se podrá recuperar el campo tlaxcalteca, como una de las prioridades de la diputada local.*

Luego de reconocer que hubo retraso en la entrega debido a que deberían cumplirse a cabalidad las reglas de operación del programa, se hizo posible el apoyo a campesinos de Tlaxco gracias a la voluntad política y de trabajo con la alcaldesa Gardenia Hernández Rodríguez, a quien le agradeció su voluntad para hacer posible este programa en Tlaxco.

Al respecto la alcaldesa, Gardenia Hernández, agradeció a la legisladora por haber etiquetado recursos para el campo, que sin duda ayudará a la gente que sufre a diario por los trabajos que implican las labores agrícolas.”

Del contenido de la nota periodística en comento, cuyas imágenes concuerdan con la publicación realizada en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como con las contenidas en la publicación de fecha 21 de abril a las 13:38, del perfil de Facebook con nombre de usuario **Michaelle Brito Vázquez**, [@michaelle.brito.vazquez](#), que contiene un texto al tenor siguiente: “*El pasado mes de febrero entregue, implementos agrícolas, con la finalidad de apoyar al sector campesino. #MujerTodoTerreno*”, se puede advertir lo siguiente:

- Aparece el nombre y la imagen de **Michaelle Brito Vázquez**;
- Se identifica a **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada;
- Se advierte que las imágenes corresponden a la “**ENTREGA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS RELATIVOS AL FONDO DE ACCIONES PARA EL**

FORTALECIMIENTO DEL CAMPO 2019, MONTO TOTAL ETIQUETADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAXCO \$7,300,000.00”.

- Finalmente, se puede concluir, que del análisis integral de las publicaciones de referencia, se advierten elementos que determinan e identifican la promoción personalizada de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General considera que las medidas cautelares solicitadas, respecto de la publicación alojada en las ligas de acceso a internet:

- <https://congresodetlaxcala.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/;>
- <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/02/27/entrega-michaelle-brito-vazquez-apoyos-al-campo/;>
- https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&tn_kC-R;

Son procedentes por lo siguiente:

- En las publicaciones materia del presente análisis, aparecen de forma destacada y preponderante el nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- Los mensajes contenidos en la nota refieren a logros de gobierno de la actual Diputada.
- La difusión de toda la propaganda ha sido amplia, pues se ha mantenido desde el veintisiete de febrero.

Ahora bien, en principio, se debe subrayar que existe un ámbito reforzado de la libertad de expresión respecto de la información que se coloca o difunde en las páginas de internet, asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁹, ha destacado que el internet constituye, en el ámbito electoral, un instrumento para potenciar la libertad de expresión, que se distingue de otros medios de comunicación en razón de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de los usuarios, sin embargo, eso no significa que los sujetos regulados por la normativa electoral no estén obligados a cumplirla en los espacios digitales.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6 constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre los usuarios, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen

⁹ Jurisprudencia 17/2016, de rubro: *INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESTE MEDIO.*

o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad competente, al analizar cada caso concreto, debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral, con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que, de lo contrario, se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

En ese orden, se podría considerar de primera vista que las publicaciones materia del presente apartado, se encuentra al amparo de la libertad de expresión; sin embargo, del contexto del material denunciado, se advierte la reiteración del nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez** como Diputada, que bajo la apariencia del buen derecho, pudieran considerarse violatorias de la normatividad de la materia, al destacar sus logros de gobierno.

Lo anterior, porque a lo largo de las publicaciones analizadas, se hace referencia a las gestiones gubernamentales que está llevando a cabo **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto de beneficiar a la población, mediante el *FONDO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO 2019*.

Esto adquiere mayor relevancia, si se considera la calidad de servidora pública que tiene la hoy denunciada, pues el artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, regula una serie de limitaciones para tales sujetos, que tiene el deber de observar, de manera general prohíbe la promoción personalizada, y en el caso, de las publicaciones que se analizan se aprecian elementos que contradicen dicha prohibición.

Entonces, atendiendo a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha considerado que la difusión de la propaganda gubernamental no requiere efectuarse en un contexto determinado o por virtud de un mecanismo definido, sino que basta que se trate de un mensaje de cuyo contenido se advierta la finalidad de obtener adeptos o aprobación en la forma de gobierno y que el contenido del mensaje sea transmitido por un medio de comunicación, para considerar que la propaganda gubernamental ha sido difundida; y que cuando un funcionario público difunde logros, programas o proyectos de gobierno ante medios de comunicación cuya cobertura alcanza a los electores, implícitamente incurre en la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación, incluso cuando ésta sea difundida a manera de cobertura noticiosa.

Por lo que, los destinatarios de la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, esto es, los servidores públicos, como es el caso de **Michaelle Brito Vázquez**, Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, deben ser particularmente cuidadosos al dirigir mensajes que puedan ser difundidos por los medios de comunicación, so pena de incurrir en la infracción a la citada prohibición, y que al hacer uso de los **mecanismos por virtud de los cuales pueden tener comunicación con la ciudadanía, tanto los servidores públicos como los medios de comunicación** que

realizan la cobertura de tales acontecimiento, deben **sopesar la idoneidad, necesidad, proporcionalidad y oportunidad de dirigir un mensaje** en los términos anunciados.¹⁰

En ese sentido, tomando en consideración las circunstancias y características particulares del presente caso, desde una óptica preliminar, se estima que actualizan los elementos establecidos en la jurisprudencia 12/2015, de rubro: **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA**, conforme a lo siguiente:

- **Personal.** Sí se actualiza, al advertirse el nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el contenido de las publicaciones realizadas;
- **Objetivo.** Sí se actualiza, en virtud de que, el contenido de la publicación emitida refiere a las acciones de gobierno, de la actual Diputada del Segundo Distrito;
- **Temporal.** Sí se actualiza, pues si bien, en estos momentos, no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que tal elemento, no necesariamente, conlleva a determinar que no se está ante una posible promoción personalizada del servidor público denunciado que, en su caso, le pudiera generar un beneficio o interés que pueda tener relevancia en cuestiones electorales.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho, de razonarse lo contrario, atendiendo, exclusivamente, al elemento temporal, se podría propiciar la comisión de conductas contrarias a la normativa electoral, en el caso, promoción personalizada, fuera de un proceso electoral, pero con incidencia mediata o inmediata en el mismo, permitiendo un beneficio personal al servidor público que lo realiza, así como del partido político del que emana.

Asimismo, se puede advertir que, si bien en cierto en estos momentos no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que está próximo a iniciarse el proceso electoral correspondiente al estado de Tlaxcala.

Por otra parte, debe de considerarse que la entrega de beneficios de programas sociales, es una actividad que permanece en el tiempo, pues año con año se establecen como políticas públicas y se ejecutan, por lo que la reiteración constante de los mensajes que posicionan y centralizan al servidor público denunciado, hacen que su efecto perdure en el tiempo y ponga en riesgo los principios que rigen la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución.

En suma a lo anterior y bajo la apariencia del buen derecho, la difusión de la publicación denunciada, no giran solamente en torno a temas directamente relacionados con los diversos programas sociales con los que cuenta el Congreso del Estado, sino también a acciones de gobierno encaminadas a resaltar el nombre e imagen de la actual Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, así como a enaltecer logros de su gobierno, beneficios, y de compromisos cumplidos.

¹⁰ SUP-RAP-409/2015.

En ese sentido, considerando el contexto fáctico en que tuvieron lugar las publicaciones denunciadas en el procedimiento ordinario sancionador citado al rubro, derivado del análisis propio de su contenido, este Consejo General determina procedente la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se retiren, en un término que no podrá exceder de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Finalmente, se precisa que los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

C. Las restantes publicaciones se realizaron en fechas **dieciocho y veintiocho de abril**, así como **tres de mayo**, de las cuales es posible advertir que Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, hizo **entrega** a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 02, con cabecera en Tlaxco.

Conductas anteriores fueron publicadas en su perfil de Facebook, así como en los periódicos digitales gentetlx y e-consulta Tlaxcala, y que se encuentran además relacionadas con el contenido de la página oficial del Congreso del Estado.

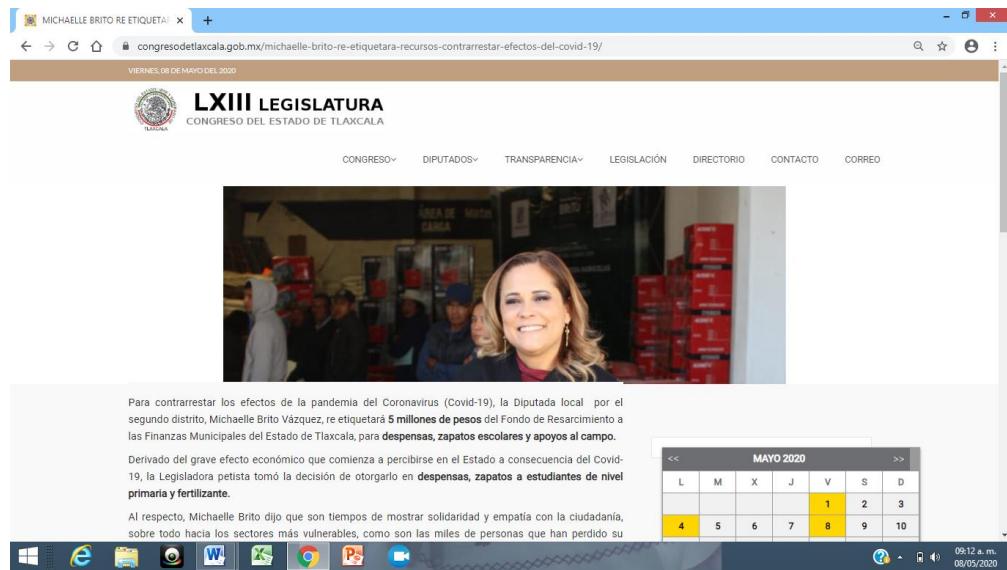
Del contenido de las publicaciones en comento, se puede advertir lo siguiente:

- Aparece el nombre y la imagen de **Michaelle Brito Vázquez**;
- Se identifica a **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;
- Se advierte que las imágenes corresponden a la entrega a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 02, con cabecera en Tlaxco, advirtiéndose en la parte inferior el Escudo Nacional;
- Finalmente, se puede concluir, que del análisis integral de la publicación de referencia, se advierten elementos que determinan e identifican la promoción personalizada de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General considera que las medidas cautelares solicitadas respecto de las publicaciones alojadas en las ligas de acceso a internet:

- https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Dua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBq&fref=nf&tn_kC-R;
- <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-05-04/congreso/michaelle-brito-sigue-apoyando-la-gente-de-su-distrito#inner-gallery>; y,
- <https://congresodetlaxcala.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/>, como se había adelantado.

En los siguientes términos:



Izquierda-----Derecha

(Captura de pantalla 1)

Primeramente se advierte la siguiente fecha: “VIERNES, 08 DE MAYO DEL 2020”, enseguida el Escudo Nacional con las palabras “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”, así como la leyenda “LXIII LEGISLATURA CONGRESO EL ESTADO DE TLAXCALA”.

A continuación, diversas pestañas con rubros: “CONGRESO, DIPUTADOS TRANSPARENCIA, LEGISLACIÓN, DIRECTORIO, CONTACTO, CORREO”.

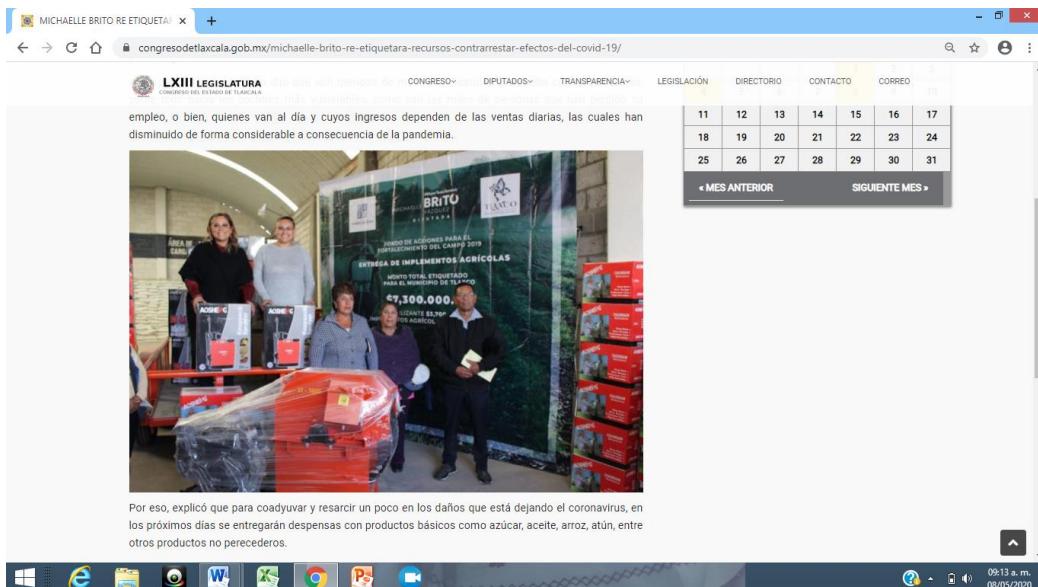
Posteriormente, una fotografía con la imagen en primer plano de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello suelto color castaño claro, aretes en los pómulos de las orejas y ropa oscura, así como seis personas más en la parte posterior, cuyas características no es posible identificar plenamente.

Enseguida, un texto al tenor siguiente: “Para contrarrestar los efectos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19), la Diputada local por el segundo distrito, Michaele Brito Vázquez, re etiquetará 5 millones de pesos del Fondo de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala, para despensas, zapatos escolares y apoyos al campo.

Derivado del grave efecto económico que comienza a percibirse en el Estado a consecuencia del Covid-19, la Legisladora petista tomó la decisión de otorgarlo en despensas, zapatos a estudiantes de nivel primaria y fertilizante.

Al respecto, Michaele Brito dijo que son tiempos de mostrar solidaridad y empatía con la ciudadanía, sobre todo hacia los sectores más vulnerables, como son las miles de personas que han perdido su empleo, o bien, quienes van al día y cuyos ingresos dependen de las ventas diarias, las cuales han disminuido de forma considerable a consecuencia de la pandemia.”

Y en la parte derecha un calendario del mes de mayo de dos mil veinte.



Izquierda-----

Derecha

(Captura de pantalla 2)

A continuación, se advierte una segunda fotografía con la imagen de cinco personas, cuatro del sexo femenino y una de sexo masculino, identificándose de izquierda a derecha: **a)** una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello suelto color castaño claro, con ropa obscura; **b)** una persona del sexo femenino, tez apiñonada, con anteojos, cabello oscuro y ropa clara; **c)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con ropa clara; **d)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con ropa oscura; **e)** una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, con anteojos y ropa oscura, así como diversas cajas y máquinas de color naranja.

Asimismo, se aprecia una lona que está colocada del lado derecho de la imagen, donde entre otras palabras, se lee lo siguiente: en la parte superior de la lona: “*MICHAELLE BRITO VAZQUEZ – DIPUTADA*”; en la parte media de la lona: “*FONDO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO 2019 – ENTREGA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS – MONTO TOTAL ETIQUETADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAXCO \$7,300,000.00*”.

Enseguida, un texto al tenor siguiente: “*Por eso, explicó que para coadyuvar y resarcir un poco en los daños que está dejando el coronavirus, en los próximos días se entregarán despensas con productos básicos como azúcar, aceite, arroz, atún, entre otros productos no perecederos.*”



Izquierda

Derecha

(Captura de pantalla 3)

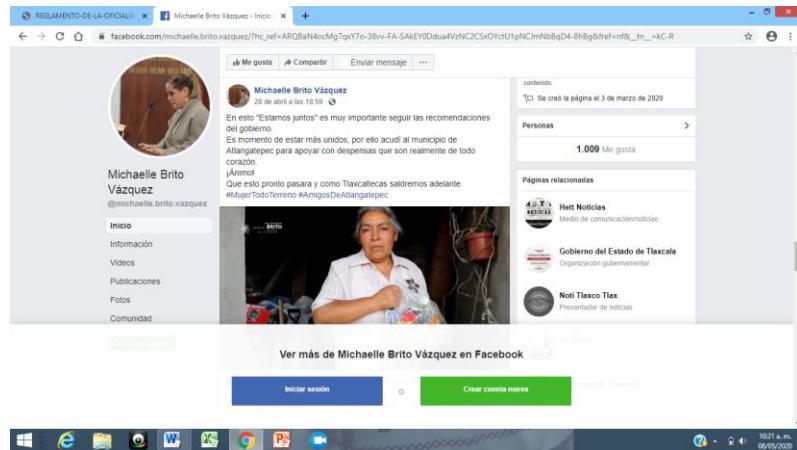
Continua con el siguiente texto: “*Entre los meses de agosto y septiembre, previo al inicio del ciclo escolar, otorgará a alumnos de los niveles primaria, zapatos escolares, toda vez que es muy probable que para esas fechas el efecto económico se perciba aún más y sea difícil para los padres de familia cubrir los gastos que implica un nuevo año escolar, como es la lista de útiles, los uniformes y zapatos.*

Fue muy clara al asegurar que también otorgará apoyos para el sector campesino, pues adelantó que aunque el Congreso Local ya no etiquetó recursos directos a este rubro, en su caso destinó un monto que será utilizado para la adquisición de fertilizantes que se entregará a los productores, a fin de que el campo siga siendo productivo.

La Congresista externó que en la medida de sus posibilidades seguirá apoyando a la población como lo ha hecho desde que empezó sus actividades legislativas, pero ahora estará más pendiente de lo que suceda con los sectores más desfavorecidos.”

Finalmente, se advierte de izquierda a derecha: el Escudo Nacional con las palabras “*Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala - LXIII LEGISLATURA CONGRESO EL ESTADO DE TLAXCALA*”, así como los logos “IAIP-INAI-IMCO”.

Habiendo ingresado la dirección electrónica en comento, nos ubicamos en el portal de la red social Facebook en su versión pública, en donde nos dirigimos a la publicación de fecha “*28 de abril a las 18:59*”, de la cual obtenemos la siguiente captura de pantalla:



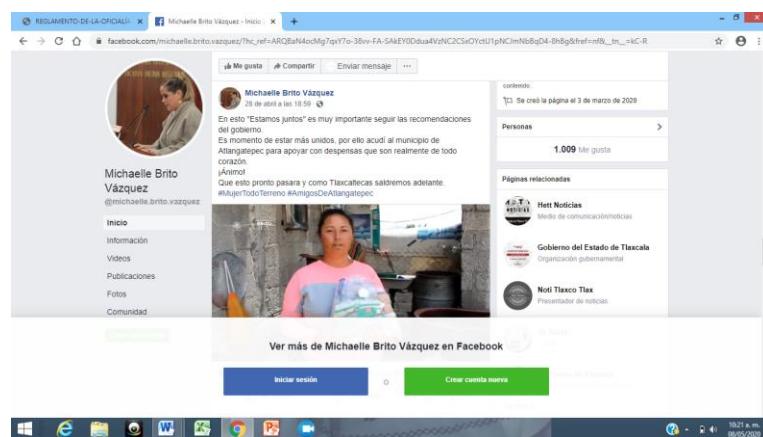
(Captura de pantalla 1)

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y ropa clara, seguida del nombre Michaelle Brito Vázquez.

Enseguida, un texto al tenor siguiente:

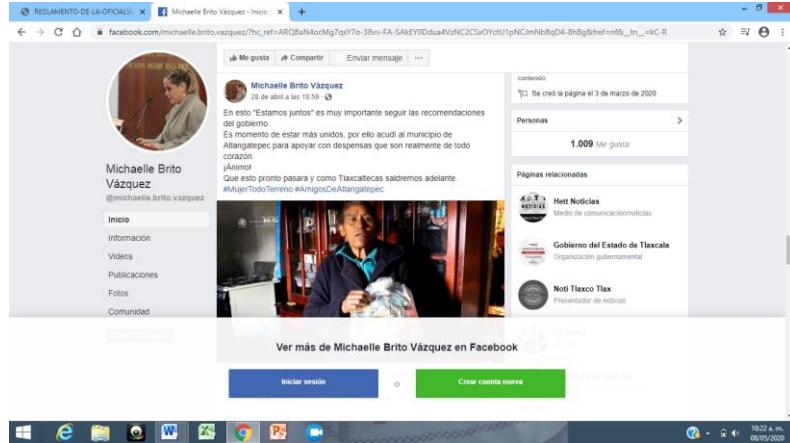
"En esto "Estamos juntos" es muy importante seguir las recomendaciones del gobierno. Es momento de estar más unidos, por ello acudí al municipio de Atlangatepec para apoyar con despensas que son realmente de todo corazón. ¡Ánimo! Que esto pronto pasara y como Tlaxcaltecas saldremos adelante. #MujerTodoTerreno #AmigosDeAtlangatepec."

A continuación, un video que al ser reproducido muestra del segundo uno a diez, a una persona del sexo femenino, tez morena, cabello encanecido y ropa clara, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: *"soy la señora Isabel González García, de la Comunidad de San Pedro Ecatepec, agradezco a la Diputada Michaelle Brito y el apoyo que nos está brindando, gracias".*



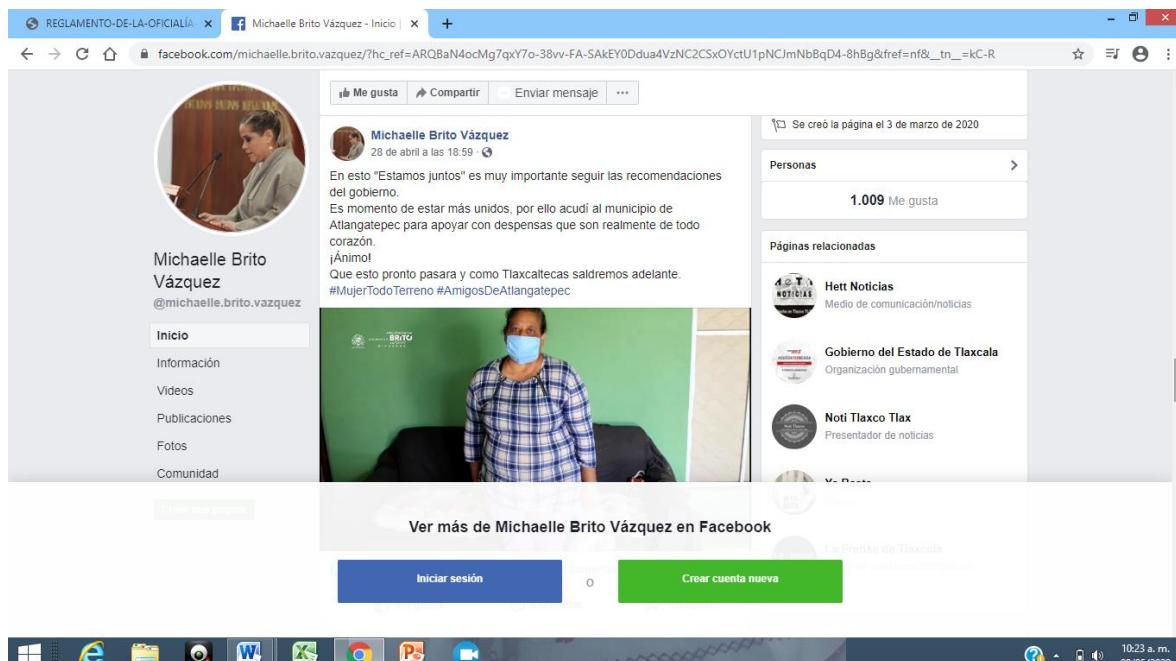
(Captura de pantalla 2)

Del segundo once a veinte, a una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro y ropa clara, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “*Soy Evelia Lozada Martínez, de Loma Bonita Municipio de Atlangatepec, y damos gracias a la Diputada Michaele por hacernos llegar esta despensa para nosotros y para nuestra familia.*”



(Captura de pantalla 3)

Del segundo veintiuno al treinta y nueve, a una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro y ropa oscura, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “*Yo soy de la Comunidad de la Trasquila, le agradezco que nos haiga mandado este obsequio de una despensa que nos sirve de nuestro bien porque estamos muy mal porque se murió la gente y yo me ayudo con las lavadas y le mando muchos saludos, que Dios le preste muchos años de vida.*”



(Captura de pantalla 4)

The screenshot shows a Facebook page for Michaelle Brito Vázquez. The profile picture is a woman speaking at a podium. The page title is "Michaelle Brito Vázquez - Inicio". A post on the timeline reads:

del gobierno.
Es momento de estar más unidos, por ello acudi al municipio de Atlangatepec para apoyar con despensas que son realmente de todo corazón.
¡Animol!
Que esto pronto pasara y como Tlaxcaltecas saldremos adelante.
#MujerTodoTerreno #AmigosDeAtlangatepec

On the right side of the page, there is a sidebar with the following information:

- Político
- Transparencia de la página Ver más
- Se creó la página el 3 de marzo de 2020
- Personas 1.009 Me gusta
- Páginas relacionadas Hett Noticias, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Noti Tlaxco Tlax

At the bottom of the page, there are buttons for "Iniciar sesión" and "Crear cuenta nueva". The taskbar at the bottom of the screen shows various application icons.

(Captura de pantalla 5)

The screenshot shows a Facebook page for Michaelle Brito Vázquez. The profile picture is a woman speaking at a podium. The page title is "Michaelle Brito Vázquez - Inicio". A post on the timeline reads:

28 de abril a las 18:59
En esto "Estamos juntos" es muy importante seguir las recomendaciones del gobierno.
Es momento de estar más unidos, por ello acudi al municipio de Atlangatepec para apoyar con despensas que son realmente de todo corazón.
¡Animol!
Que esto pronto pasara y como Tlaxcaltecas saldremos adelante.
#MujerTodoTerreno #AmigosDeAtlangatepec

On the right side of the page, there is a sidebar with the following information:

- Se creó la página el 3 de marzo de 2020
- Personas 1.009 Me gusta
- Páginas relacionadas Hett Noticias, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Noti Tlaxco Tlax

At the bottom of the page, there are buttons for "Iniciar sesión" and "Crear cuenta nueva". The taskbar at the bottom of the screen shows various application icons.

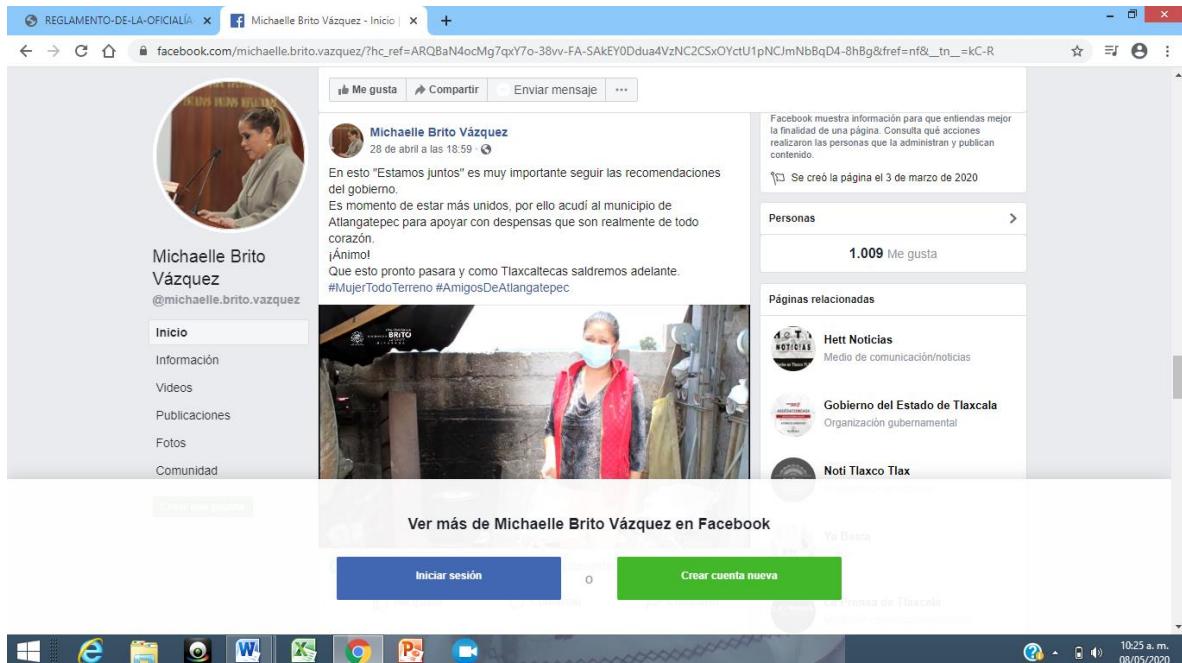
(Captura de pantalla 6)

This screenshot shows Michaelle Brito Vázquez's Facebook profile page. The profile picture is a photo of her speaking at a podium. Her name and title, "Michaelle Brito Vázquez", are displayed above her bio. The bio text reads: "En esto "Estamos juntos" es muy importante seguir las recomendaciones del gobierno. Es momento de estar más unidos, por ello acudí al municipio de Atlangatepec para apoyar con despensas que son realmente de todo corazón. ¡Animol! Que esto pronto pasará y como Tlaxcaltecas saldremos adelante. #MujerTodoTerreno #AmigosDeAtlangatepec". Below the bio is a photograph of her standing outdoors, holding a bag of supplies. To the right of the post, there is a sidebar with information about the page: "Se creó la página el 3 de marzo de 2020", "Personas 1.009 Me gusta", and a section for "Páginas relacionadas" featuring "Hett Noticias", "Gobierno del Estado de Tlaxcala", and "Noti Tlaxco Tlax". At the bottom of the page are buttons for "Iniciar sesión" and "Crear cuenta nueva". The Windows taskbar at the bottom shows various open applications.

(Captura de pantalla 7)

This screenshot shows Michaelle Brito Vázquez's Facebook profile page, identical to the one in Captura de pantalla 7. It features her profile picture, name, bio, and a photograph of her holding supplies. The sidebar shows the page was created on March 3, 2020, has 1,009 likes, and lists related pages like Hett Noticias and Gobierno del Estado de Tlaxcala. The Windows taskbar at the bottom is visible.

(Captura de pantalla 8)

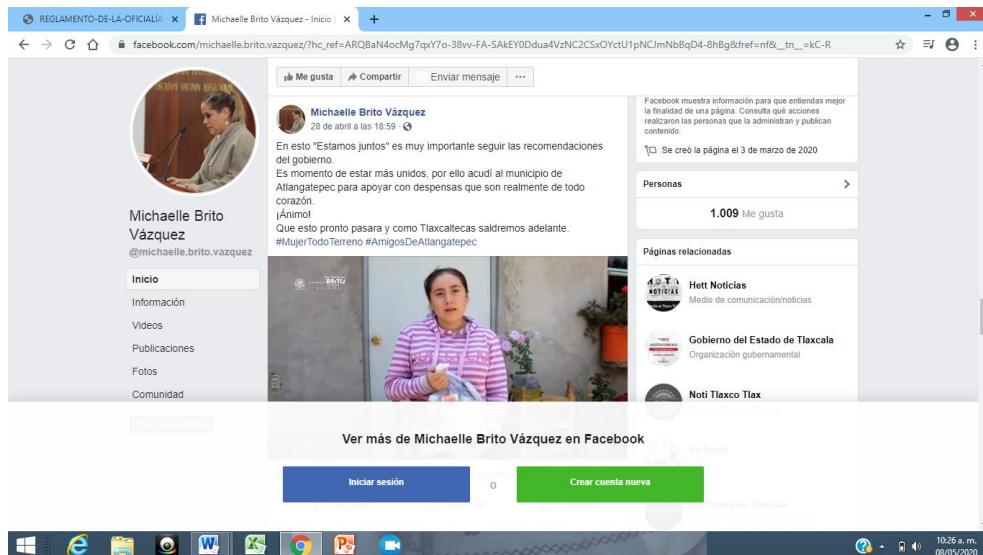


(Captura de pantalla 9)

Entre el segundo cuarenta y el minuto uno con diecisiete segundos, transcurren diversas imágenes:

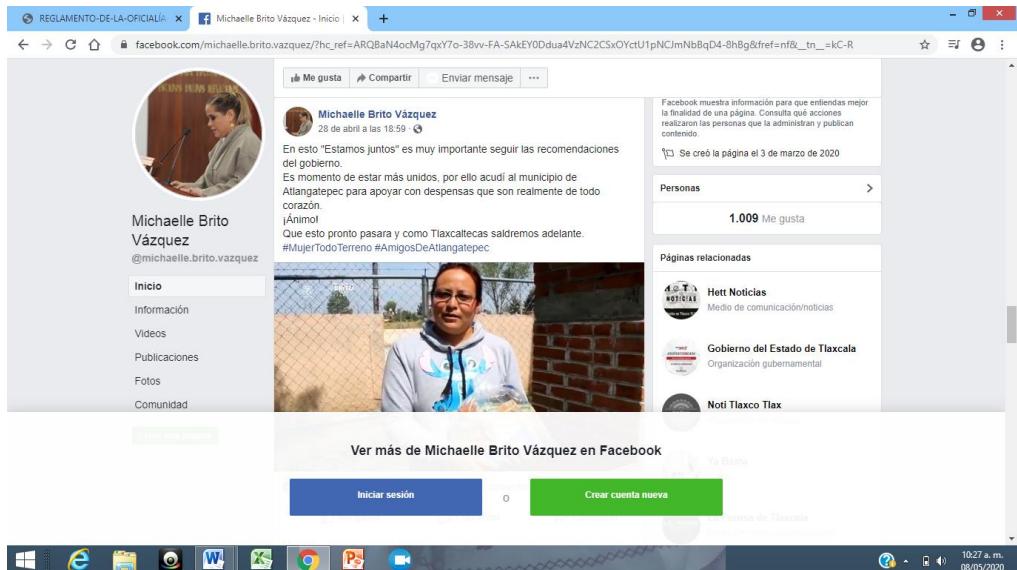
- a) Una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con ropa clara a cuadros y cubre boca (**captura de pantalla 4**);
- b) Una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, aretes en los pómulos de las orejas, una medalla en el pecho y ropa oscura, advirtiéndose en la parte inferior de la imagen, el siguiente texto en color blanco: "Michaelle Brito Vázquez, Diputada Local II Distrito" (**captura de pantalla 5**);
- c) De frente una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con playera azul marino y suéter oscuro; de espalda una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, con cubre boca y platera color rosa, en la que se alcanza a percibir las palabras "BRITO Y DIPUTADA", (**captura de pantalla 6**);
- d) Una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro canoso, con blusa clara y chaleco oscuro, quien sostiene una bolsa con diversos artículos (**captura de pantalla 7**);
- e) Una persona del sexo femenino, tez morena, con sombrero claro, blusa blanca y sudadera roja, (**captura de pantalla 8**);
- f) Una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con blusa oscura, chaleco rojo y cubre boca (**captura de pantalla 9**);

Mientras que se escucha una voz de fondo que refiere lo siguiente: “*Amigas y amigos del segundo distrito solo para recordarles que en esto estamos juntos, que es muy importante seguir las recomendaciones de nuestras autoridades para evitar la propagación del COVID-19, es momento de estar más unidos a distancia, en esta ocasión acudí al Municipio de Atlangatepec, para apoyar con 350 despensas que son de todo corazón, beneficiando a familias que se han quedado sin empleo debido a la situación que Tlaxcala atraviesa en este momento, como su amiga y Diputada saben que pueden contar conmigo ¡animo!, confío que esto pronto pasará y como Tlaxcaltecas saldremos adelante.*”



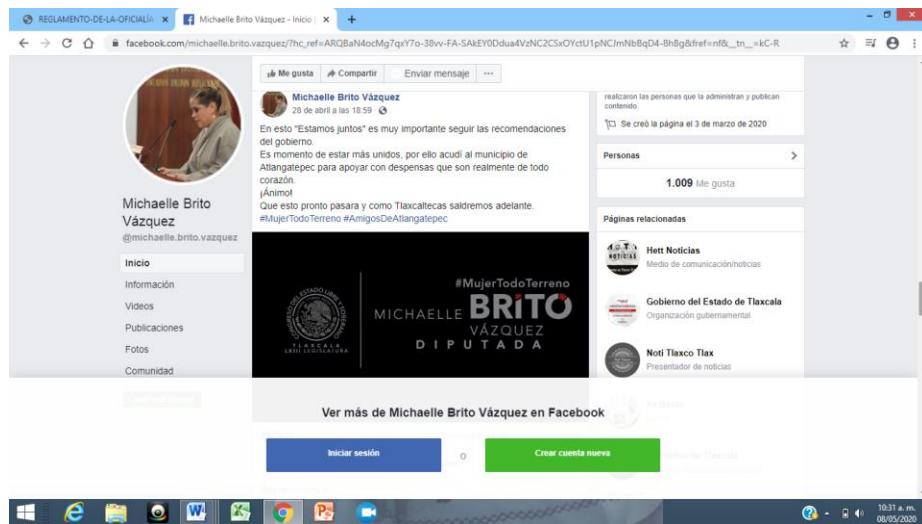
(Captura de pantalla 10)

Del minuto uno con dieciocho segundos al minuto uno con veintinueve segundos, una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello oscuro, con sudadera rosa y blanco a rayas, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “*Mi nombre es María Guadalupe y soy de la comunidad de Santiago Villalta, agradezco la despensa a la Diputada Michaele Brito, gracias por su apoyo y aquí somos diez empleados*”.



(Captura de pantalla 11)

Del minuto uno con treinta segundos al minuto uno con cuarenta y un segundos, una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con lentes y sudadera azul, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “*mi nombre es Juliana (inaudible) Hernández, de la Comunidad de Benito Juárez (Tezoyo), solo para agradecerle a la Diputada Michaelle Brito Vázquez, por el detalle que tuvo debido a la pandemia, le agradezco la despensa.*”



(Captura de pantalla 12)

Finalmente, entre el minuto uno con cuarenta y dos segundos y el minuto uno con cuarenta y siete segundos, se observa con fondo oscuro, en color blanco el Escudo Nacional con las palabras “*Congreso del Estado Libre y Soberano Tlaxcala - LXIII LEGISLATURA*”, y al lado derecho de dicho Escudo las palabras “#MujerTodoTerreno”, “*MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ – DIPUTADA*”.

Por último, nos dirigimos a la publicación de fecha “18 de abril a las 16:20”, de la cual obtenemos lo siguiente:

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno

241 131 4733

Ponte en contacto con Michaelle Brito Vázquez en Messenger

Político

Transparencia de la página

Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de una página. Consulta qué acciones realizaron las personas que la administran y publican contenido.

Se creó la página el 3 de marzo de 2020

1.010 Me gusta

Personas

Páginas relacionadas

Herr Noticias

Ver más

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión

Crear cuenta nueva

(Captura de pantalla 15)

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño con una coleta, aretes en los pómulos de las orejas y ropa clara, seguida del nombre Michaelle Brito Vázquez.

A continuación, un video que al ser reproducido muestra del segundo uno a cinco, a una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro y ropa oscura, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “Buenas tardes mi nombre es María Concepción Sánchez Rivera, soy de la Comunidad de la Colonia Iturbide, Tlaxco.”

Michaelle Brito Vázquez

18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno

2:17

62 comentarios 111 veces compartido

[Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook](#)

Iniciar sesión | Crear cuenta nueva

10:42 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 16)

Del segundo seis a once, a una persona del sexo femenino, tez apiñonada, cabello oscuro y ropa a rayas, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: *"Mi nombre es Anabel Rivera Carmona, mi Comunidad es Guadalupe Huexotitla del Municipio de Tlaxco"*

Michaelle Brito Vázquez

18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno

2:17

62 comentarios 111 veces compartido

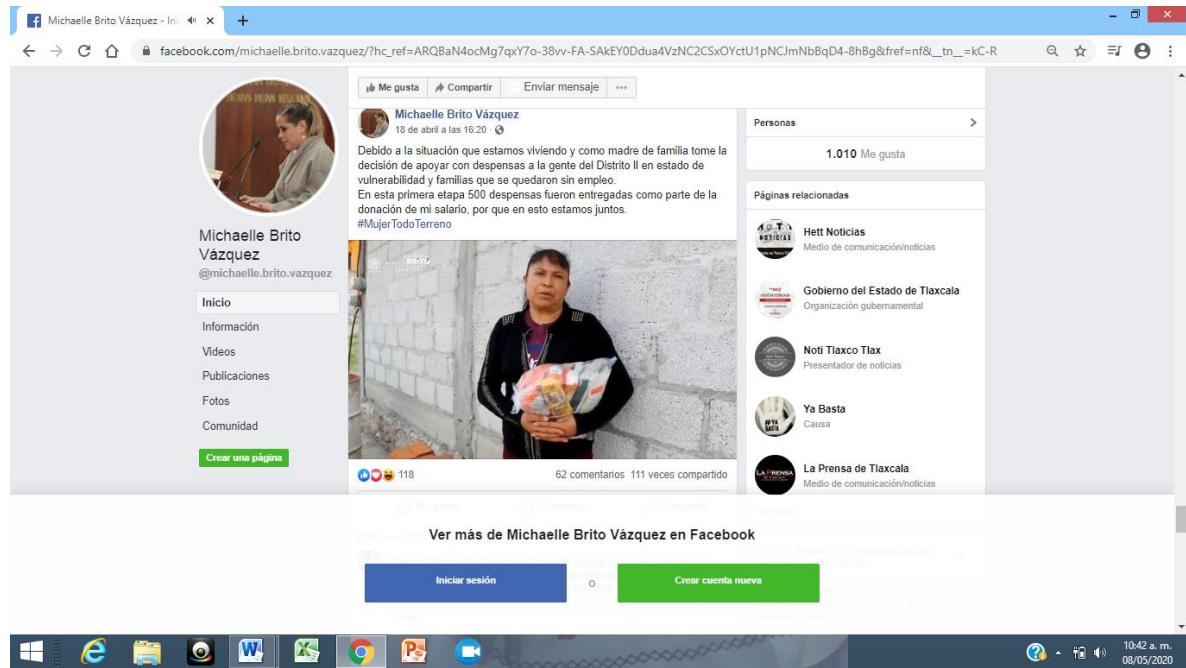
[Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook](#)

Iniciar sesión | Crear cuenta nueva

10:42 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 17)

Del segundo doce a veintisiete, a una persona del sexo femenino, tez morena, gorra y suéter azul, así como pantalón claro, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “*Mi nombre es María Luisa Serrano Cruz, de la Comunidad de Guadalupe Huexotitla, agradeciendo a la Diputada, por el noble gesto que tiene en brindarnos un apoyo en estos momentos que tanto necesitamos, por la pandemia que estamos pasando, muchas gracias Diputada.*



(Captura de pantalla 18)

A continuación, del segundo veintiocho a cuarenta y cuatro, se advierte nuevamente una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro y ropa oscura, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “*Trabajo en un taller pero la verdad pues ahorita me quedé sin trabajo y este le quiero agradecer a la Diputada Michaelle Brito, por este apoyo que nos da y este pues más que nada nos queda agradecerle porque la verdad pues lo necesitamos mucho.*”

Michaelle Brito Vázquez - Inicio | facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20 ·

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno

Transparencia de la página Ver más

Facebook te muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página: 3 de marzo de 2020

Personas >

1064 Me gusta

Páginas relacionadas

Hett Noticias

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Entrar o Crear cuenta nueva

Noticias Tlaxco Tlax
Gobernación del Estado de Tlaxcala

10:43 a. m.
08/05/2020

(Captura de pantalla 19)

Del segundo cuarenta y cinco a cincuenta y seis, nuevamente se observa a una persona del sexo femenino, tez apiñonada, cabello oscuro y ropa a rayas, quien sostiene una bolsa con diversos artículos y manifiesta: “Y pues de antemano muchas gracias a la Diputada *Michaelle Brito, por este apoyo en estos momentos tan difíciles, mi caso soy mamá soltera y pues me sirve de mucho, muchas gracias.*”

Michaelle Brito Vázquez - Inicio | facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20 ·

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno

Personas >

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

Hett Noticias
Medio de comunicación/noticias

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Organización gubernamental

Noti Tlaxco Tlax
Presentador de noticias

Ya Basta
Causa

La Prensa de Tlaxcala
Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

Noticias Tlaxco Tlax
Gobernación del Estado de Tlaxcala

10:43 a. m.
08/05/2020

(Captura de pantalla 20)

Facebook - Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez 18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno



1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

- Hett Noticias
- Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Noti Tlaxco Tlax
- Ya Basta
- La Prensa de Tlaxcala

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:44 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 21)

Facebook - Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez 18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno



1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

- Hett Noticias
- Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Noti Tlaxco Tlax
- Ya Basta
- La Prensa de Tlaxcala

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:44 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 22)

Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&ref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo.
En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos.
#MujerTodoTerreno

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

- Hett Noticias
- Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Noti Tlaxco Tlax
- Ya Basta
- La Prensa de Tlaxcala

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión Crear cuenta nueva

10:44 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 23)

Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&ref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo.
En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos.
#MujerTodoTerreno

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

- Hett Noticias
- Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Noti Tlaxco Tlax
- Ya Basta
- La Prensa de Tlaxcala

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión Crear cuenta nueva

10:44 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 24)

Facebook - Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez 18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno



1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

Hett Noticias Medio de comunicación/noticias

Gobierno del Estado de Tlaxcala Organización gubernamental

Noti Tlaxco Tlax Presentador de noticias

Ya Basta Causa

La Prensa de Tlaxcala Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:45 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 25)

Facebook - Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez 18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno



1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

Hett Noticias Medio de comunicación/noticias

Gobierno del Estado de Tlaxcala Organización gubernamental

Noti Tlaxco Tlax Presentador de noticias

Ya Basta Causa

La Prensa de Tlaxcala Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:45 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 26)

Facebook - Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo.
En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos.
#MujerTodoTerreno

Michaelle Brito Vázquez
@michaelle.brito.vazquez

Inicio Información Videos Publicaciones Fotos Comunidad Crear una página

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

Hett Noticias Medio de comunicación/noticias

Gobierno del Estado de Tlaxcala Organización gubernamental

Noti Tlaxco Tlax Presentador de noticias

Ya Basta Causa

La Prensa de Tlaxcala Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:45 a. m.
08/05/2020

(Captura de pantalla 27)

Facebook - Michaelle Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaelle Brito Vázquez
18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo.
En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos.
#MujerTodoTerreno

Michaelle Brito Vázquez
@michaelle.brito.vazquez

Inicio Información Videos Publicaciones Fotos Comunidad Crear una página

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

Hett Noticias Medio de comunicación/noticias

Gobierno del Estado de Tlaxcala Organización gubernamental

Noti Tlaxco Tlax Presentador de noticias

Ya Basta Causa

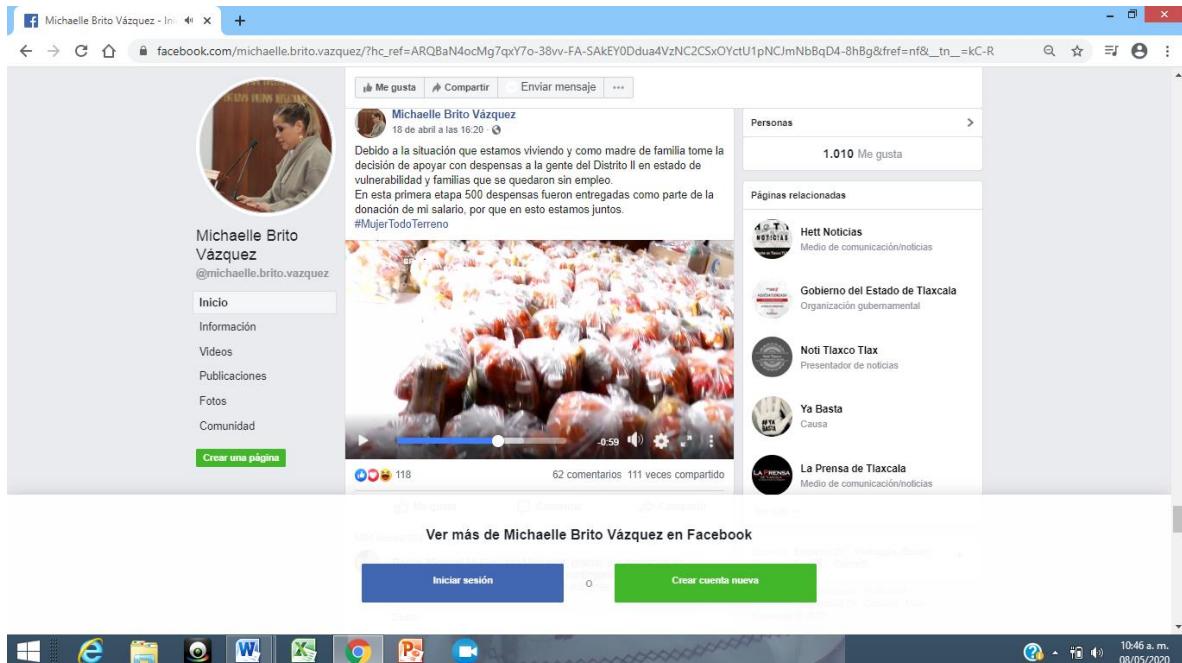
La Prensa de Tlaxcala Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaelle Brito Vázquez en Facebook

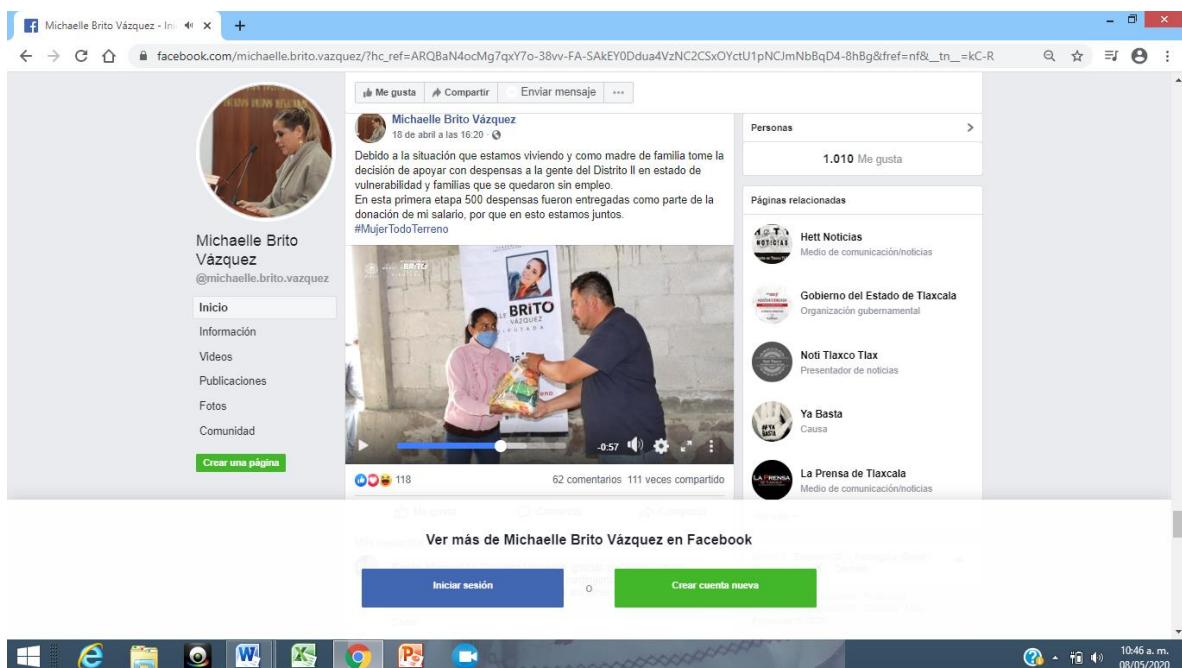
Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:46 a. m.
08/05/2020

(Captura de pantalla 28)



(Captura de pantalla 29)



(Captura de pantalla 30)

Facebook - Michaele Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaele.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaele Brito Vázquez 18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno



Michaelle Brito Vázquez
@michaele.brito.vazquez

Inicio Información Videos Publicaciones Fotos Comunidad Crear una página

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

- Hett Noticias Medio de comunicación/noticias
- Gobierno del Estado de Tlaxcala Organización gubernamental
- Noti Tlaxco Tlax Presentador de noticias
- Ya Basta Causa
- La Prensa de Tlaxcala Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaele Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:47 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 31)

Facebook - Michaele Brito Vázquez - Inicio

facebook.com/michaele.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Ddua4VzNC2CsxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&_tn_=kC-R

Me gusta Compartir Enviar mensaje ...

Michaele Brito Vázquez 18 de abril a las 16:20

Debido a la situación que estamos viviendo y como madre de familia tome la decisión de apoyar con despensas a la gente del Distrito II en estado de vulnerabilidad y familias que se quedaron sin empleo. En esta primera etapa 500 despensas fueron entregadas como parte de la donación de mi salario, por que en esto estamos juntos. #MujerTodoTerreno



Michaelle Brito Vázquez
@michaele.brito.vazquez

Inicio Información Videos Publicaciones Fotos Comunidad Crear una página

1.010 Me gusta

Páginas relacionadas

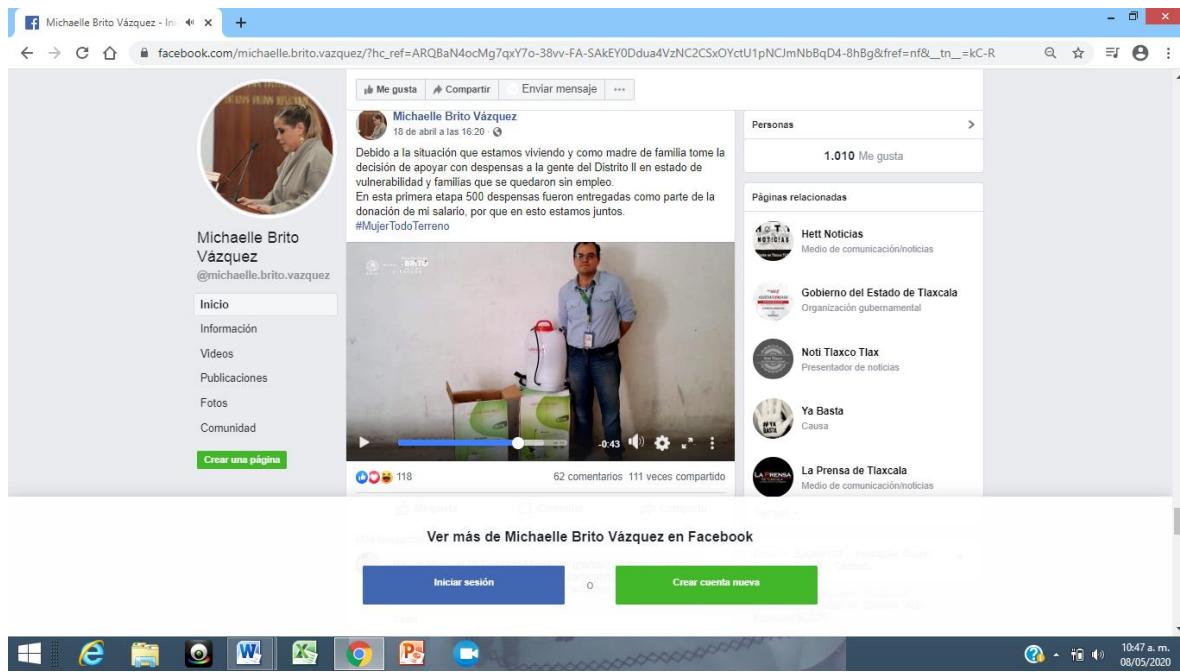
- Hett Noticias Medio de comunicación/noticias
- Gobierno del Estado de Tlaxcala Organización gubernamental
- Noti Tlaxco Tlax Presentador de noticias
- Ya Basta Causa
- La Prensa de Tlaxcala Medio de comunicación/noticias

Ver más de Michaele Brito Vázquez en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva

10:47 a. m. 08/05/2020

(Captura de pantalla 32)



(Captura de pantalla 33)

Entre el segundo cincuenta siete y el minuto uno con tres segundos se observa una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, aretes en los pómulos de las orejas, y playera azul marino, la cual lleva bordado en color blanco el Escudo Nacional y el nombre MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, quien manifiesta: *“que tal amigos muy buenas tardes a los que nos están viendo soy su amiga y Diputada Michaelle Brito Vázquez, mujer todo terreno...”*, (captura de pantalla 20);

Asimismo, entre el minuto uno con cuatro segundos y el minuto uno con cuarenta y seis segundos, transcurren diversas imágenes, mientras se escucha la voz de fondo de la persona descrita con antelación, la cual señala: *“...en días pasados tomé la iniciativa como madre de familia y por la situación que estamos viviendo con la contingencia sanitaria de salir a apoyar con despensas a la gente en estado de vulnerabilidad, y familias que se quedaron sin empleo temporalmente del distrito dos, repartiendo pequeñas despensas que tal vez no son muy grandes pero de verdad que son de mucho corazón, en esta primera etapa doné quinientas despensas que fueron entregadas como parte de la donación de mi salario y seguiré repartiendo en próximos, porque en esto estamos juntos, recordarles que en días pasados también apoyé a las instalaciones del hospital comunitario de Tlaxco, con cuatro mochilas para sanitizar las instalaciones y que esté libre de virus.”*

Así tenemos:

a) De espaldas a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, aretes en los pómulos de las orejas, y playera azul marino, la cual lleva bordado en el brazo en color blanco, el Escudo Nacional y las palabras “#MujerTodoTerreno”, “MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ – DIPUTADA”, y de frente otra persona del sexo femenino, tez blanca, cabello oscuro, blusa blanca y pantalón negro, ambas sosteniendo una bolsa transparente con diversos artículos (captura de pantalla 21);

b) Una persona del sexo femenino, tez morena, blusa y gorra de color rojo, quien sostiene una bolsa transparente con diversos artículos, y se encuentra parada junto a un cartel o lona que contiene la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, y la leyenda “Michaelle Brito Vázquez – Diputada – Trabajo y gestión social - #MujerTodoTerreno” (**captura de pantalla 22**);

c) Un conjunto de bolsas transparentes con diversos artículos (**captura de pantalla 23**);

d) Una persona del sexo femenino, tez apiñonada, con blusa blanca y chaleco oscuro, quien sostiene una bolsa transparente con diversos artículos, y se encuentra parada junto a un cartel o lona que contiene la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, y la leyenda “Michaelle Brito Vázquez – Diputada – Trabajo y gestión social - #MujerTodoTerreno” (**captura de pantalla 24**);

e) Una persona del sexo femenino, tez morena, con cubre boca y sudadera clara, quien sostiene una bolsa transparente con diversos artículos, y se encuentra parada junto a un cartel o lona que contiene la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, y la leyenda “Michaelle Brito Vázquez – Diputada – Trabajo y gestión social - #MujerTodoTerreno” (**captura de pantalla 25**);

f) Una persona de perfil de sexo masculino, tez apiñonada, con cubre boca claro, gorra y sudadera oscuras, así como una persona del sexo femenino, tez apiñonada, cabello oscuro canoso, con cubre boca claro y ropa oscura, sosteniendo ambos una bolsa transparente con diversos artículos, y encontrándose parados frente a un cartel o lona que contiene la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, y la leyenda “Michaelle Brito Vázquez – Diputada – Trabajo y gestión social - #MujerTodoTerreno” (**captura de pantalla 26**);

g) De espaldas a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, aretes en los pómulos de las orejas, y playera azul marino, la cual lleva bordado en el brazo en color blanco, el Escudo Nacional y las palabras “#MujerTodoTerreno”, “MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ – DIPUTADA”, de perfil una persona del sexo masculino, tez apiñonada, cabello oscuro, playera blanca y pantalón de mezclilla azul, de frente otra persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, sudadera clara y pantalón negro, así como una cuarta persona cuyas características no es posible identificar plenamente (**captura de pantalla 27**);

h) Una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, playera y pantalón azul marino, con cubre boca negro, de perfil una persona del sexo masculino, tez apiñonada, cabello oscuro, playera blanca y pantalón de mezclilla azul, de frente otra persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, sudadera azul claro, así como una cuarta persona al fondo cuyas características no es posible identificar plenamente (**captura de pantalla 28**);

i) Un conjunto de bolsas transparentes con diversos artículos (**captura de pantalla 29**);

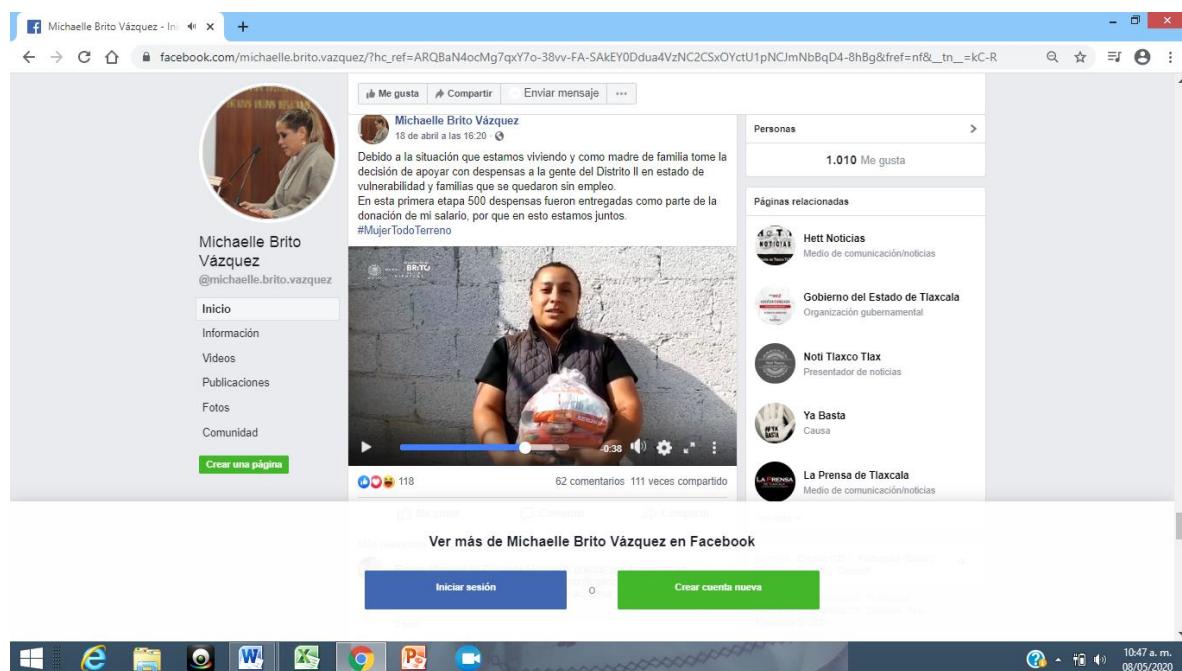
j) Una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con sudadera rosa, pantalón oscuro y cubre boca, así como una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, con playera azul marino, sosteniendo ambos una bolsa transparente con diversos artículos, y encontrándose parados

frente a un cartel o lona que contiene la imagen de una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, y la leyenda “Michaelle Brito Vázquez – Diputada – Trabajo y gestión social - #MujerTodoTerreno” (**captura de pantalla 30**);

k) Una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello oscuro y ropa oscura, así como una persona del sexo masculino, tez morena, con gorra, cubre boca, camisa clara y pantalón de mezclilla, sosteniendo ambos una bolsa transparente con diversos artículos (**captura de pantalla 31**);

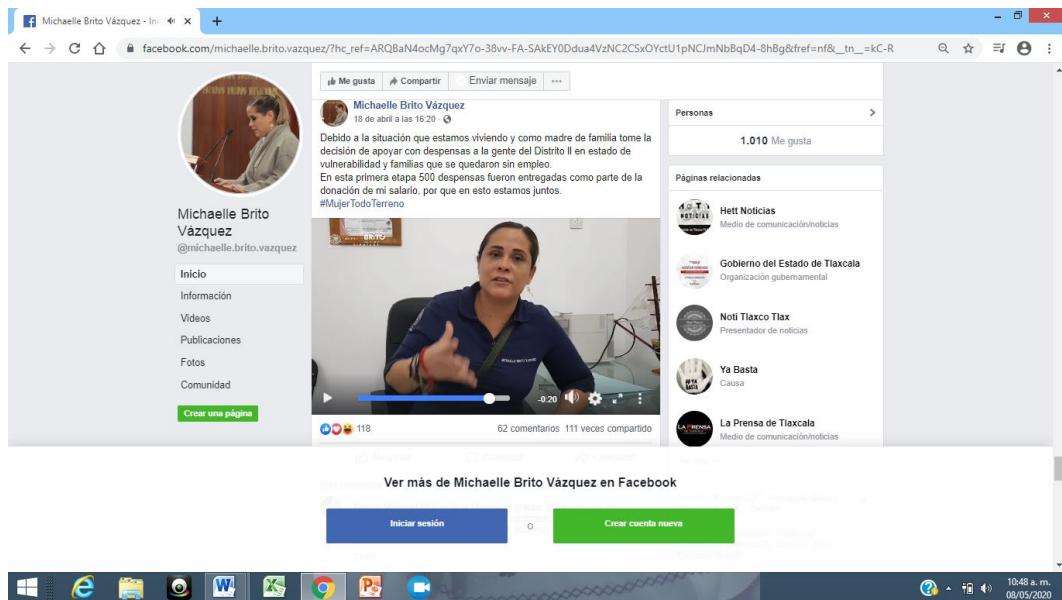
l) Una persona del sexo masculino, tez apiñonada, cabello, bigote y barba oscuros, con bata blanca, así como, una persona del sexo masculino, tez morena, con anteojos, gafete y camisa clara, ambos parados junto a lo que parecen ser dos mochilas para sanitizar (**captura de pantalla 32**);

m) Una persona del sexo masculino, tez morena, con anteojos, gafete, camisa clara y pantalón oscuro, parado junto a lo que parecen ser una mochila para sanitizar (**captura de pantalla 33**);



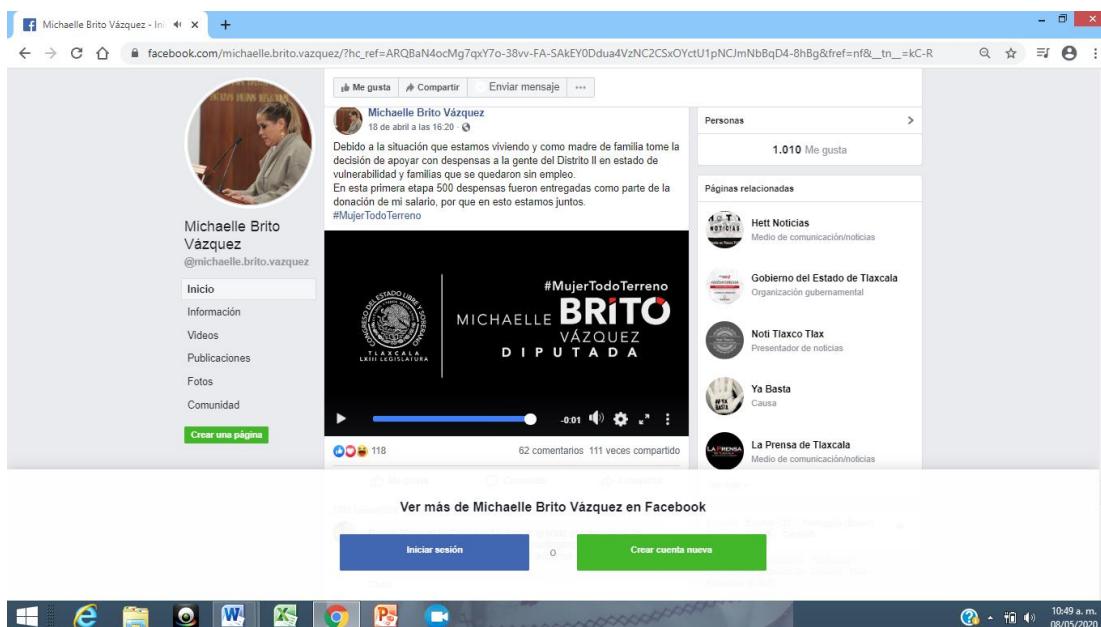
(Captura de pantalla 34)

Entre el minuto uno con cuarenta y siete segundos y el minuto dos con tres segundos, se observa una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, playera negra y chaleco azul marino, quien sostiene una bolsa transparente con diversos artículos y manifiesta: “*Le agradezco a la Diputada Michaelle Brito, por el detalle que nos hizo llegar a nuestras manos, de mucho corazón muchas gracias, este le agradezco en esta etapa de pandemia que pues la verdad nos hemos quedado sin trabajo, y este pues muchas gracias.*”



(Captura de pantalla 35)

Entre el minuto dos con cuatro segundos y el minuto dos con veintiún segundos, se observa una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, aretes en los pómulos de las orejas, y playera azul marino, la cual lleva bordado en color blanco el Escudo Nacional y el nombre MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, quien manifiesta: *"Les invito amigos de verdad de corazón a que sigan las indicaciones de nuestras autoridades, solamente creer en lo que se pública con las autoridades, no crean en noticias falsas, si no tienes que salir a la calle por favor quédate en casa."*



(Captura de pantalla 36)

Finalmente, entre el minuto dos con veintidós y dos segundos y el minuto dos con veintiséis segundos, se observa con fondo oscuro, en color blanco el Escudo Nacional con las palabras “*Congreso del Estado Libre y Soberano Tlaxcala - LXIII LEGISLATURA*”, y al lado derecho de dicho Escudo las palabras “#MujerTodoTerreno”, “MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ – DIPUTADA”.



(Captura de pantalla 1)

Se advierte la existencia de una nota periodística de fecha 04 de mayo de 2020, por Emilio Piedras, cuyo encabezado es “Michaelle Brito sigue apoyando a la gente de su distrito”.



(Captura de pantalla 2)

La nota inicia con una imagen en las que se observa de frente a una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, vestida delantal, falda clara y suéter negro, usa cubre boca claro, asimismo, de espalda una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, usa anteojos y cubre boca oscuro, se encuentra vestida con pantalón de mezclilla azul y blusa clara, en la que puede advertirse las palabras “#MujerTodoTerreno”, “MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ – DIPUTADA”, ambas sosteniendo una bolsa transparente con diversos artículos.



(Captura de pantalla 3)

Enseguida, aparece una fotografía que muestra de perfil a una persona del sexo femenino, tez blanca, cabello color castaño, usa anteojos y cubre boca oscuro, se encuentra vestida con pantalón de mezclilla azul y blusa clara, en la que puede advertirse las palabras "#MujerTodoTerreno", "MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ – DIPUTADA", así como, a una persona del sexo femenino, tez apiñonada, cabello oscuro, vestida con blusa clara, ambas sosteniendo una bolsa transparente con diversos artículos.

Asimismo, se observan tres personas más en la parte posterior, cuyas características no es posible identificar adecuadamente.

Visitas: 137

0 comentarios

Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

VOTAR

Ver anteriores

AVISO A LA POBLACIÓN EN GENERAL

EN COMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO ESTADAL, SE CELEBRARÁ EL VENDEMIAS DE MARZO Y DOS MIL VINTIÉN, SE COMENCIÓ LA SIEGUEZA.

*ACUERDO FEDERAL: Seguimiento al acuerdo INTERESTADUAL, respecto a las medidas y servicios institucionales preventivas para la protección de servidores en las dependencias gubernamentales y para la protección de servidores en las dependencias y organismos descentralizados.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

*... para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo intersectorial suscrito entre el Poder Ejecutivo Federal y los órganos y organismos descentralizados, así como para la protección de la salud de todos los servidores, así como para el manejo de la crisis de generación y demanda de energía eléctrica en el país.

NANACAMILPA
GOBIERNO MUNICIPAL 2017 | 2021

(Captura de pantalla 4)

Finalmente, las fotografías en comento se encuentran acompañadas por el siguiente texto: “*Con la intención de contribuir a mitigar las necesidades de la población de su distrito por la Pandemia de Covid-19 en la entidad, la diputada local Michaelle Brito Vázquez acudió a las comunidades de Atlangatepec a entregar despensas a la población.*

Brito Vázquez conminó a la población de las comunidades a seguir las recomendaciones de los especialistas en sanidad, para evitar la propagación del COVID 19.

La legisladora sostuvo que ante esta situación debe haber mayor unidad pero a distancia para evitar la propagación del coronavirus que pueda aguantar a los seres más vulnerables.

En estas vistas la legisladora reiteró el compromiso con la ciudadanía y aclaró que está al pendiente de lo que acontezca en su distrito debido la contingencia.

Michaelle Brito mencionó que en esta actividad se beneficiaron a más de 350 familias, que se han quedado sin empleo debido a la situación que Tlaxcala atraviesa en este momento.

En entrevista vía telefónica envió un mensaje a la ciudadanía en donde dijo que "como su amiga y diputada saben que pueden contar conmigo, ánimo que esto pronto pasará y como Tlaxcaltecas saldremos adelante."

Del contenido de la nota periodística en comento, cuyas imágenes concuerdan con la publicación realizada en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como con las contenidas en las publicaciones de fecha **dieciocho y veintiocho de abril**, así como **tres de mayo**, del perfil de Facebook con nombre de usuario **Michaelle Brito Vázquez, @michaelle.brito.vazquez**, se puede advertir lo siguiente:

- Aparece el nombre y la imagen de **Michaelle Brito Vázquez**;
- Se identifica a **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada;
- Se previene la posibilidad de entregar despensas con productos básicos como azúcar, aceite, arroz, atún, entre otros productos no perecederos, lo que finalmente sí ocurrió.
- Se advierte que las imágenes corresponden a la **entrega de despensas**, a diversas personas en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 02, con cabecera en Tlaxco.
- Finalmente, se puede concluir, que del análisis integral de las publicaciones de referencia, se advierten elementos que determinan e identifican la promoción personalizada de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General considera que las medidas cautelares solicitadas respecto de las publicaciones alojadas en las ligas de acceso a internet:

- <https://congresodeltla.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/>, como se había adelantado;

- <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-05-04/congreso/michaelle-brito-sigue-apoyando-la-gente-de-su-distrito#inner-gallery;>
- https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAKEY0Ddua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&tn_kC-R;

Son procedentes por lo siguiente:

- En las publicaciones materia del presente análisis, aparecen de forma destacada y preponderante el nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- Los mensajes contenidos en las publicaciones en commento, si bien refieren haber sido ejecutados con recursos propios de la denunciada, su repartición de los mismos se hizo con el carácter de Diputada del Segundo Distrito.
- La difusión de toda la propaganda ha sido amplia, pues se ha mantenido desde el **dieciocho y veintiocho de abril**, así como **tres de mayo**, en cada caso.

Ahora bien, en principio, se debe subrayar que existe un ámbito reforzado de la libertad de expresión respecto de la información que se coloca o difunde en las páginas de internet, asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹¹, ha destacado que el internet constituye, en el ámbito electoral, un instrumento para potenciar la libertad de expresión, que se distingue de otros medios de comunicación en razón de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de los usuarios, sin embargo, eso no significa que los sujetos regulados por la normativa electoral no estén obligados a cumplirla en los espacios digitales.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6 constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre los usuarios, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad competente, al analizar cada caso concreto, debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral, con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que, de lo contrario, se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

En ese orden, se podría considerar de primera vista que las publicaciones materia del presente apartado, se encuentra al amparo de la libertad de expresión; sin embargo, del contexto del material denunciado, se advierte la reiteración del nombre e imagen de

¹¹ Jurisprudencia 17/2016, de rubro: **INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESTE MEDIO.**

Michaelle Brito Vázquez como Diputada, que bajo la apariencia del buen derecho, pudieran considerarse violatorias de la normatividad de la materia, al destacar sus logros con el cargo de Diputada.

Lo anterior, porque a lo largo de las publicaciones analizadas, se hace referencia a las gestiones que está llevando a cabo **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto de beneficiar a la población, mediante la **entrega de despensas**, a diversas personas en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 02, con cabecera en Tlaxco.

Esto adquiere mayor relevancia, si se considera la calidad de servidora pública que tiene la hoy denunciada, pues el artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, regula una serie de limitaciones para tales sujetos, que tiene el deber de observar, de manera general prohíbe la promoción personalizada, y en el caso, de las publicaciones que se analizan se aprecian elementos que contradicen dicha prohibición.

Entonces, atendiendo a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha considerado que la difusión de la propaganda gubernamental no requiere efectuarse en un contexto determinado o por virtud de un mecanismo definido, sino que basta que se trate de un mensaje de cuyo contenido se advierta la finalidad de obtener adeptos o aprobación en la forma de gobierno y que el contenido del mensaje sea transmitido por un medio de comunicación, para considerar que la propaganda gubernamental ha sido difundida; y que cuando un funcionario público difunde logros, programas o proyectos de gobierno ante medios de comunicación cuya cobertura alcanza a los electores, implícitamente incurre en la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación, **incluso cuando ésta sea difundida a manera de cobertura noticiosa**.

Por lo que, los destinatarios de la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, esto es, los servidores públicos, como es el caso de **Michaelle Brito Vázquez**, Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, deben ser particularmente cuidadosos al dirigir mensajes que puedan ser difundidos por los medios de comunicación, so pena de incurrir en la infracción a la citada prohibición, y que al hacer uso de los **mecanismos por virtud de los cuales pueden tener comunicación con la ciudadanía, tanto los servidores públicos como los medios de comunicación** que realizan la cobertura de tales acontecimiento, deben **sopesar la idoneidad, necesidad, proporcionalidad y oportunidad de dirigir un mensaje** en los términos anunciados.¹²

Del mismo modo, es de destacar que, si bien las publicaciones denuncias fueron realizadas por la servidora pública en redes sociales privadas, lo cierto es que de éstas se puede advertir que corresponden a información de orden público al estar relacionadas con las actividades que desempeña como servidora pública al ostentarse con el cargo de Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; por lo tanto, al tratarse de publicaciones de un servidor público cuyo contenido está relacionado con sus funciones es que se considera como una red social de carácter público.

En ese sentido, tomando en consideración las circunstancias y características particulares del presente caso, desde una óptica preliminar, se estima que actualizan los elementos

¹² SUP-RAP-409/2015.

establecidos en la jurisprudencia 12/2015, de rubro: **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA**, conforme a lo siguiente:

- **Personal.** Sí se actualiza, al advertirse el nombre e imagen de **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el contenido de las publicaciones realizadas;
- **Objetivo.** Sí se actualiza, en virtud de que, el contenido de la publicación emitida refiere a las acciones realizadas por **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada del Segundo Distrito;
- **Temporal.** Sí se actualiza, pues si bien, en estos momentos, no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que tal elemento, no necesariamente, conlleva a determinar que no se está ante una posible promoción personalizada del servidor público denunciado que, en su caso, le pudiera generar un beneficio o interés que pueda tener relevancia en cuestiones electorales.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho, de razonarse lo contrario, atendiendo, exclusivamente, al elemento temporal, se podría propiciar la comisión de conductas contrarias a la normativa electoral, en el caso, promoción personalizada, fuera de un proceso electoral, pero con incidencia mediata o inmediata en el mismo, permitiendo un beneficio personal al servidor público que lo realiza, así como del partido político del que emana.

Asimismo, se puede advertir que, si bien en cierto en estos momentos no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que está próximo a iniciarse el proceso electoral correspondiente al estado de Tlaxcala.

Por otra parte, debe de considerarse que la entrega de beneficios a la población, y la reiteración constante de los mensajes que posicionan y centralizan al servidor público denunciado, hacen que su efecto perdure en el tiempo y ponga en riesgo los principios que rigen la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución.

En suma a lo anterior y bajo la apariencia del buen derecho, la difusión de las publicaciones denunciadas, no giran solamente en torno a temas directamente relacionados con la entrega de apoyos a la ciudadanía, sino también a acciones encaminadas a resaltar el nombre e imagen de la actual Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, así como a enaltecer logros y beneficios concedidos.

En ese sentido, considerando el contexto fáctico en que tuvieron lugar las publicaciones denunciadas en el procedimiento ordinario sancionador citado al rubro, derivado del análisis propio de su contenido, este Consejo General determina procedente la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se retiren, en un término que no podrá exceder de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Finalmente, se precisa que los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

D. Ahora bien, por cuanto hace a la publicación alojada en la dirección electrónica <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, este **CG** considera que las medidas cautelares solicitadas son improcedentes por lo siguiente:

- Los mensajes giran en torno a una crítica hacia las acciones emprendidas por la Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, mismas que han sido analizadas en apartados que anteceden;
- Es importante destacar que, de lo que se hace constar en las actas circunstanciadas de fecha ocho de mayo, emitidas por la Oficialía Electoral de este Instituto, no se advierte algún elemento que permitiera considerar que la información en cita se trata de alguna promoción personalizada de servidores públicos;
- Entonces, aunado a lo antes expuesto, se puede arribar a la conclusión que del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho al contenido de la información referida en las publicaciones en cita, éstas no contienen elementos que pudieran considerarse como propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada, en términos del artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, en tanto que no se enaltece logros de gobierno o acciones realizadas **Michaelle Brito Vázquez**, como Diputada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, solo expone una crítica respecto de dichas actividades, lo que es conforme al derecho de libertad de expresión y acceso a la información de la ciudadanía, previstos por el artículo 6 constitucional, por lo que este órgano colegiado no advierte la urgencia o peligro en la demora que justifiquen ordenar su eliminación de los sitios web de referencia.
- Por tanto, se concluye que la medida cautelar solicitada por el denunciante, resulta improcedente, por cuanto hace al tema que se analiza.

Los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

QUINTO. SENTIDO Y EFECTOS. Por lo anterior, este órgano colegiado estima oportuno:

A. Declarar procedente la adopción de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, respecto de las publicaciones:

- a) Del boletín informativo de fecha 12 de abril de 2020, que aparece en la siguiente liga o página electrónica: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/michaelle-brito-re-etiquetara-recursos-contrarrestar-efectos-del-covid-19/>, perteneciente al Congreso del Estado de Tlaxcala;
- b) De 28 de abril de 2020, información publicada a las 18:59;

De 21 de abril de 2020, subido el contenido a las 13:38 horas;
De 18 de abril de 2020, subida a las 16:20 horas;

De la cuenta electrónica de Facebook de Michaelle Brito Vázquez: @michaelle.brito.vazquez, con la siguiente dirección: https://www.facebook.com/michaelle.brito.vazquez/?hc_ref=ARQBaN4ocMg7qxY7o-38vv-FA-SAkEY0Dua4VzNC2CSxOYctU1pNCJmNbBqD4-8hBg&fref=nf&tn_kC-R

- c) De la nota periodística titulada “Diputada Michaelle Brito Vázquez, por segunda ocasión entrega escrituras”, que aparece publicada en el periódico digital E-Consulta Tlaxcala, el día cuatro de febrero de 2020, en la siguiente página electrónica <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-02-04/politica/diputada-michaelle-brito-vazquez-por-segunda-ocasion-entrega-escrituras>;
 - d) De la nota periodística titulada “ENTREGA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ APOYOS AL CAMPO. Con el Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo 2019, la diputada Michaelle Brito realiza entregó implementos agrícolas a productores de Tlaxco”, que aparece publicada en el periódico Síntesis, versión digital, el día veintisiete de febrero de 2020, en la siguiente página electrónica: <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/02/27/entrega-michaelle-brito-vazquez-apoyos-al-campo/>;
 - e) De la nota periodística denominada “MICHAELLE BRITO SIGUE APOYANDO A LA GENTE DE SU DISTRITO”, publicada el día 04 de mayo de 2020, atribuida al periodista Emilio Piedras, en el periódico digital E-Consulta Tlaxcala, la cual puede verse en la siguiente página electrónica: <http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2020-05-04/congreso/michaelle-brito-sigue-apoyando-la-gente-de-su-distrito#inner-gallery>.
- B. Para tal efecto, se **ordena** a la denunciada **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada Integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, proceda a retirar del perfil de Michaelle Brito Vázquez: @michaelle.brito.vazquez, las publicaciones señaladas en el inciso b), del apartado A, que antecede, dentro de un término que no exceda de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo.
- C. Se **vincula** al Congreso del Estado de Tlaxcala, para que dentro de un término que no exceda de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, retire de su página oficial, el boletín a que hace alusión el inciso a), del apartado A, que antecede.
- D. Se **vincula** al medio digital **e-consulta.com, TLAXCALA**, para que dentro de un término que no exceda de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, retire de su portal digital, las notas periodísticas a que hacen alusión los incisos c) y e), del apartado A, que antecede.
- E. Se **vincula** al medio digital **Síntesis-TLAXCALA**, para que dentro de un término que no exceda de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo,

retire de su portal digital, la nota periodística a que hacen alusión el inciso **d**), del apartado **A**, que antecede.

En ese orden, se **requiere** a **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada Integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; al **Congreso del Estado de Tlaxcala**; al medio digital **e-consulta.com, TLAXCALA**; y, al medio digital **Síntesis-TLAXCALA**, para que **informen** a este Instituto, sobre el **cumplimiento** dado a las **medidas cautelares** antes referidas, dentro del mismo término concedido para tal efecto, debiendo acompañar las **constancias** que así lo acrediten, a través del correo electrónico institucional secretaria@itetlax.org.mx, habilitado como Oficialía de Partes.

Asimismo, se les **apercibe** que en caso de incumplimiento a la presente resolución dentro del término concedido, se harán acreedores a la imposición de la medida de apremio consistente en **multa**, prevista en la fracción III, del artículo 34, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

- F.** Se **declara** improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas, respecto de la publicación alojada en la dirección electrónica <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, perteneciente al medio digital Gentetlx, en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Este Consejo General, es **competente** para emitir la presente resolución relativa al dictado de medidas cautelares, en términos del considerando **PRIMERO**.

SEGUNDO. Se **declara procedente la adopción de medidas cautelares** solicitadas dentro del procedimiento ordinario sancionador **CQD/Q/PRD/CG/009/2020**, en términos de los considerados **CUARTO y QUINTO**.

TERCERO. Se **declara improcedente la adopción de medidas cautelares** solicitadas, respecto de la publicación alojada en la dirección electrónica <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, perteneciente al medio digital Gentetlx, en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

CUARTO. Se **ordena** a **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada Integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; al Congreso del Estado de Tlaxcala; al medio digital **e-consulta.com, TLAXCALA**; y, al medio digital **Síntesis-TLAXCALA**, procedan en términos del considerando **QUINTO** de la presente resolución.

QUINTO. Notifíquese a **Michaelle Brito Vázquez**, en su carácter de Diputada Integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; al **Partido de la Revolución Democrática**, por conducto de sus representantes ante este Consejo General; al Congreso del Estado de Tlaxcala; al medio digital **e-consulta.com, TLAXCALA**; y, al medio digital **Síntesis-TLAXCALA**, a través de quien legalmente los represente, por la vía más expedita.

SEXTO. Publíquese la presente resolución en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi
Secretario del Consejo General del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones